



INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LA **NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

AÑO 2023



Informe Anual 2023

Subsecretaría de la Niñez

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. INTRODUCCIÓN	6
3. CARACTERIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	8
3.1 Caracterización sociodemográfica de la niñez y adolescencia	8
3.2 Caracterización de los grupos de niños, niñas y adolescentes que requieren de protección reforzada	13
3.2 Caracterización según eje de derecho	27
a. Eje supervivencia	27
i. Salud	28
ii. Salud mental	29
iii. Medioambiente	30
iv. Vivienda	31
b. Eje desarrollo	32
i. Educación	32
ii. Esparcimiento	34
c. Eje protección	34
i. Protección	35
ii. Entornos de cuidados	39
iii. Protección frente a la violencia	40
d. Eje participación	40
i. Participación	42
4. INVERSIÓN PÚBLICA EN NIÑEZ	45
a. Metodología de estimación de la inversión pública en niños, niñas y adolescentes	46
b. Resultados de la estimación de la inversión pública en niñez y adolescencia 2023	50
c. Oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes	51
d. Clasificación de la oferta programática	53
6. RECOMENDACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍAS	57
5. CONSIDERACIONES FINALES	60
6. BIBLIOGRAFÍA	61

PRESENTACIÓN

El bienestar y el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes constituye una prioridad fundamental para el Estado de Chile. En este contexto, la Subsecretaría de la Niñez presenta el Informe sobre la Situación de la Niñez y Adolescencia en Chile 2023, elaborado en el marco de las funciones que le otorga la Ley N°21.090, que crea la Subsecretaría de la Niñez, y que establece entre sus responsabilidades el seguimiento de la situación de la niñez y adolescencia en el país, así como la promoción y coordinación de las políticas públicas destinadas a garantizar sus derechos.

Este informe tiene por propósito aportar información actualizada que permita comprender las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes en Chile, identificar avances y desafíos, y contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a este grupo de la población. La generación de información sistemática y confiable constituye un elemento clave para orientar la acción del Estado y fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia.

El documento se desarrolla en el marco de los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de derechos de la niñez, particularmente aquellos derivados de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como del marco normativo nacional vigente, entre ellos la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que establece el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

El informe presenta una caracterización actualizada de la población de niños, niñas y adolescentes que viven en el país, considerando dimensiones sociodemográficas relevantes y las condiciones en que se desarrollan sus trayectorias de vida. Asimismo, analiza distintos indicadores asociados al ejercicio de derechos, organizados en torno a los ejes de supervivencia, desarrollo, protección y participación, que estructuran el enfoque de derechos consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Del mismo modo, el documento examina la situación de grupos de niños, niñas y adolescentes que requieren una protección reforzada por parte del Estado, entre ellos aquellos que se encuentran bajo medidas de protección, en programas de cuidado alternativo o vinculados al sistema de justicia juvenil. Este análisis permite visibilizar desafíos específicos que deben ser abordados mediante políticas públicas pertinentes y oportunas.

Adicionalmente, el informe incorpora un análisis de la inversión pública destinada a la niñez y adolescencia, con el objetivo de identificar los recursos que el Estado dirige a este grupo de la población y analizar su distribución según funciones de protección, etapas del ciclo de vida y poblaciones prioritarias. Este ejercicio constituye un avance relevante para fortalecer la transparencia y el seguimiento del gasto público orientado a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La información presentada en este documento busca contribuir a una comprensión integral de la situación de la niñez y adolescencia en Chile, así como fortalecer el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que promuevan su bienestar y desarrollo integral.

Como Estado, tenemos la responsabilidad de seguir avanzando en la construcción de condiciones que permitan a todos los niños, niñas y adolescentes crecer en entornos seguros, libres de violencia y con oportunidades reales para desarrollar plenamente sus capacidades. Este informe constituye, en ese sentido, un insumo relevante para orientar las decisiones presentes y futuras en favor de la niñez y adolescencia en nuestro país.

Subsecretaría de la Niñez
Ministerio de Desarrollo Social
2023

1. INTRODUCCIÓN

La Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, promulgada en 2022, establece un marco normativo orientado a reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y a fortalecer las obligaciones del Estado en materia de promoción, protección y garantía de dichos derechos.

En este contexto, el presente informe anual tiene por objeto entregar un diagnóstico actualizado sobre la situación de la niñez y adolescencia en Chile, mediante el análisis de información proveniente de diversas fuentes oficiales. Su propósito es contribuir al seguimiento de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de niños, niñas y adolescentes, así como apoyar el fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a este grupo de la población.

Siguiendo la metodología y antecedentes provistos por el más reciente Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Chile (SITAN) elaborado por UNICEF (2022), para este informe se actualizó la información disponible y se incorporaron nuevos indicadores provenientes de diversas fuentes estadísticas y administrativas, entre ellas la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En primer lugar, se presenta una caracterización de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, considerando dimensiones sociodemográficas relevantes a partir de los resultados de la encuesta Casen 2022.

Posteriormente, se describen los principales indicadores que permiten monitorear el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, organizados en torno a los ejes de supervivencia, desarrollo, protección y participación. Estos ejes corresponden a las dimensiones fundamentales de derechos establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional ratificado por Chile que orienta el marco de las políticas públicas dirigidas a la infancia y adolescencia.

Para cada uno de estos ejes se analizan las principales brechas o problemáticas identificadas, así como los factores que inciden en ellas. El análisis de estas brechas se realiza considerando el enfoque socio ecológico del bienestar, el cual permite comprender las distintas dimensiones que influyen en el ejercicio de derechos, incluyendo factores familiares e individuales, comunitarios, institucionales y estructurales.

Asimismo, el informe incluye una caracterización de la población de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo protección del Estado y de los adolescentes vinculados al sistema de justicia penal juvenil, considerando las reiteradas recomendaciones formuladas al Estado de Chile por el Comité de los Derechos del Niño respecto de estos grupos de la población.

Finalmente, el documento incorpora un análisis de la inversión pública dirigida a la niñez y adolescencia, con el propósito de aportar antecedentes que permitan mejorar el seguimiento, monitoreo y transparencia de los recursos públicos destinados a este grupo de la población.

De esta manera, el informe busca aportar evidencia que permita comprender la situación actual de la niñez y adolescencia en el país, identificando avances, brechas y desafíos para el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a garantizar el bienestar y el ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

3. CARACTERIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La caracterización de niños, niñas y adolescentes presentada en este informe se elaboró a partir de diversas fuentes de información estadística y registros administrativos disponibles a nivel nacional. Cuando fue pertinente, se incorporaron antecedentes comparativos de años anteriores para observar tendencias en el tiempo. En la medida en que la disponibilidad de información lo permite, los resultados se presentan desagregados por ciclo de vida y por grupos prioritarios.

3.1 Caracterización sociodemográfica de la niñez y adolescencia

De acuerdo con la encuesta Casen 2022, en Chile hay 4.451.114 niños, niñas y adolescentes, cifra que representa el 22,4 % de la población nacional. Si bien el número de niños, niñas y adolescentes se ha mantenido estable en el tiempo, desde 2015 a la fecha se ha producido una baja de 2,4 puntos porcentuales respecto de la población total, como se observa en el cuadro 1.

Cuadro 1
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes por rangos de edad

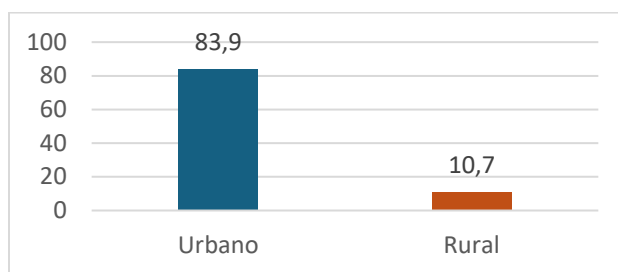
Tramo etario	Porcentajes
0 a 3 años	20,1%
4 a 5 años	11,5%
6 a 9 años	23,1%
10 a 13 años	23,5%
14 a 17 años	21,8%

Fuente: CASEN, 2022

Asimismo, se aprecia que los porcentajes de niños, niñas y adolescentes por rangos de edad se han mantenido más o menos constantes en el tiempo, con una mayor representación del tramo entre 10 y 13 años. Para 2022, la distribución era la siguiente: 20,1 % en el tramo 0 a 3 años, 11,5 % en el tramo de 4 a 5 años, 23,1 % entre los 6 y 9 años, 23,5 % en el tramo 10 y 13 años, y 21,8 % para el último tramo, de 14 a 17 años. Del mismo modo, en 2022 la distribución de niños, niñas y adolescentes por sexo se mantuvo constante, con un valor levemente superior de los hombres respecto de las mujeres, esto es, 50,8 % y 49,2 %, respectivamente.

En 2022 el 89,3 % de los niños, niñas y adolescentes se concentraba en las zonas urbanas, mientras que su presencia en la ruralidad se redujo al 10,7 % (gráfico 1).

Gráfico 1
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en áreas urbanas y rurales



Fuente: CASEN, 2022

La situación de migración (según el lugar de nacimiento) ha experimentado cambios en los últimos años, ya que la cantidad de niños, niñas y adolescentes migrantes aumentó de 1,8 % (80.780) en 2015 a 6,7 % en 2022 (296.603).

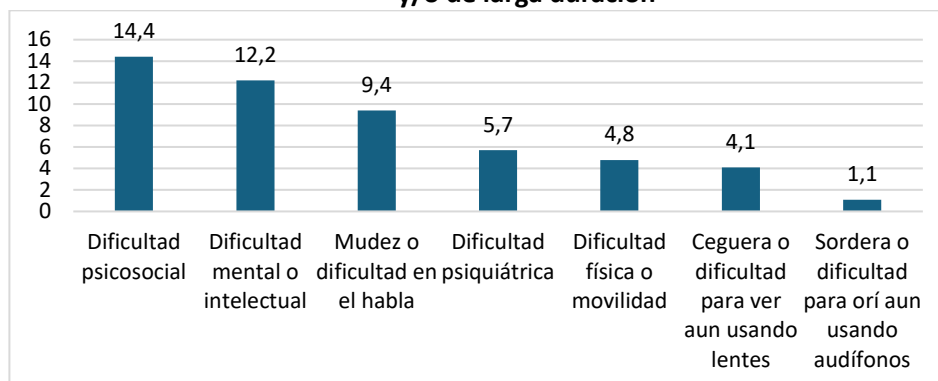
En la categoría pertenencia a pueblos indígenas se observa un leve incremento desde el 12,0 % en 2015 al 13,3 % en 2022.

Por otro lado, para estimar la población de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, se consultó la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en colaboración con el Servicio Nacional de la Discapacidad y el Servicio Nacional del Adulto Mayor. Esta encuesta define a las personas con discapacidad como aquellas que, debido a condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar se encuentran con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, y, por lo tanto, ven restringida su participación plena y activa en la sociedad.

De acuerdo con la ENDIDE (2023), para 2022 en el rango de 2 a 17 años la prevalencia de discapacidad fue del 14,7 % (10,0 % discapacidad severa y 4,7 % discapacidad leve a moderada), porcentaje que equivale a 587.709 niños, niñas y adolescentes. Además, se encontraron los siguientes datos relevantes:

- La prevalencia de discapacidad por sexo de niños, niñas y adolescentes es de 15,1 % para hombres y de 14,3 % para mujeres.
- Por rangos de edad, la prevalencia de discapacidad es de 12,7 % entre los 2 y 5 años, de 14,4 % entre los 6 y 13 años, y de 16,8 % entre los 14 y 17 años.
- El porcentaje de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad permanente y/o de larga duración se ordena como sigue: dificultad psicosocial (14,4 %), dificultad mental o intelectual (12,2 %), mudez o dificultad en el habla (9,4 %), dificultad psiquiátrica (5,7 %), dificultad física o movilidad (4,8 %), ceguera o dificultad para ver aun usando lentes (4,1 %), y sordera o dificultad para oír aun usando audífonos (1,1 %), como se detalla en el gráfico 2.

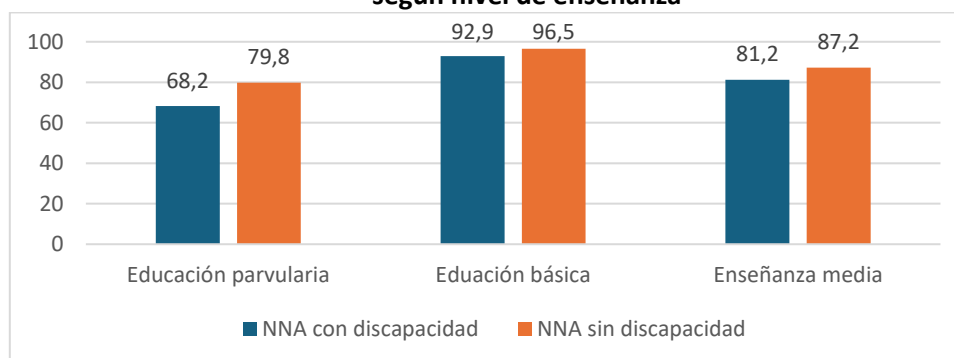
Gráfico 2
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, según tipo de discapacidad permanente y/o de larga duración



Fuente: Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia 2022

- El porcentaje de niños, niñas y adolescentes con discapacidad por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar es del 15,1 % (quintil I), 13,5 % (quintil II), 16,9 % (quintil III), 14,9 % (quintil IV), y 12,6 % (quintil V).
- La tasa neta de asistencia a educación parvularia, como se presenta en el gráfico 3, es del 68,2 % para niños y niñas con discapacidad frente al 79,8 % entre quienes no la tienen; en la educación básica¹ es del 92,9 % para niños y niñas con discapacidad versus el 96,5 % para niños y niñas sin discapacidad. Finalmente, en la enseñanza media² este porcentaje es de 81,2 % y 87,2 %, respectivamente.

Gráfico 3
Tasa neta de asistencia escolar de niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad, según nivel de enseñanza



Fuente: Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia 2022

¹ Es decir, el número de niños y niñas entre 6 y 13 años que asisten a educación básica, dividido por la población entre 6 y 13 años.

² Es decir, entre los 14 y 17 años.

- El promedio de atenciones en salud que recibieron en los últimos doce meses alcanzó a las 9,7 veces para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad vs. 4,1 para aquellos sin discapacidad.
- El promedio de atenciones en rehabilitación que recibieron en los últimos doce meses los niños, niñas y adolescentes con discapacidad se elevó a 28 veces vs. el 9,7 para los sin discapacidad.

a) Hogares con niños, niñas y adolescentes

Según la encuesta Casen 2022, desde 2015 el número de hogares con niños, niñas y adolescentes en Chile ha aumentado un 3,9%, es decir, se incrementó de 2.675.850 a 2.781.963 hogares³. A pesar de este incremento, se registró una disminución respecto del total de hogares desde el 47,4 % en 2015 al 39,8 % en 2022.

Cuadro 2
Hogares con niños, niñas y adolescentes, según tipo de hogar

Tipo de hogar	N	%
Nuclear biparental	1.565.946	56.3%
Nuclear monoparental	576.134	20.7%
Extenso biparental	337.054	12.1%
Extenso monoparental	302.187	10.9%

Fuente: CASEN, 2022

Según su tipología (ver cuadro 2), en 2022 el 56,3 % de los hogares con niños, niñas y adolescentes en Chile era nuclear biparental (1.565.946 hogares), el 20,7 % nuclear monoparental (576.134 hogares), el 12,1 % extenso biparental (337.054 hogares) y el 10,9 % extenso monoparental (302.187 hogares). En comparación con 2015, en 2022 se aprecia un incremento de los hogares biparentales y monoparentales, junto con una disminución de los hogares extensos monoparentales y biparentales.

Asimismo, el promedio de niños, niñas y adolescentes por hogar se ha mantenido estable en el periodo de análisis, y fue de 1,6 en 2022.

La jefatura de mujeres en hogares con niños, niñas y adolescentes ha aumentado considerablemente: del 35,2 % en 2015 se elevó al 54,4 % en 2022. Por otro lado, la distribución de jefes de hogar por rango de edad se ha mantenido más o menos estable, con un leve incremento en el rango de 25 a 59 años, que pasó del 83,5 % en 2015 al 86,1 % en 2022. En tanto, el 41,9 % de los hogares con niños, niñas y adolescentes que se encuentran en pobreza por ingresos tiene a un hombre como jefe de hogar.

³ Con una leve disminución de 2.011 hogares entre 2020 y 2022.

Por otro lado, según el *Catastro Nacional de Campamentos* que llevó a cabo el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) en 2022, a lo largo del territorio chileno había 1.901 campamentos⁴ que reunían 71.961 hogares (con un promedio de 2,97 personas por hogar). Esta cifra ha aumentado en los últimos años, de modo tal que en 2022 se registraron 355 campamentos y 29.122 hogares más que en 2019.

Cuadro 3
Características de los niños, niñas y adolescentes que viven en campamentos, 2022

Total de NNA viviendo en campamentos	% Hombres	% Mujeres	Perteneciente o descendiente de algún pueblo indígena	Hogares de personas migrantes
36.342	50,8%	49,2%	13%	40%

Fuente: Catastro Nacional de Campamentos, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2022

En este catastro se identificaron 36.342 niños, niñas y adolescentes (ver cuadro 3), de los cuales el 50,8 % son hombres y el 49,2 % mujeres⁵, mientras que el 13 % se considera perteneciente o descendiente de algún pueblo indígena o afrodescendiente⁶. Cabe señalar que el 40 % corresponde a hogares de personas migrantes.

La distribución de niños, niñas y adolescentes en campamentos por región indica que la mayor proporción se encuentra viviendo en campamentos en la región Metropolitana (23,4 %), seguida de la región de Valparaíso (20 %) y de Tarapacá (18,5 %).

Distribución de niños, niñas y adolescentes según el ingreso de los hogares

La distribución de niños, niñas y adolescentes por quintil de ingreso per cápita de hogares muestra que a medida que aumentan los ingresos —quintiles— disminuye la cantidad de niños, niñas y adolescentes, de modo que en 2022 el quintil más pobre correspondía al 27,9 % de este grupo de la población y el quintil más rico, al 10,6 %.

En 2022 en todos los quintiles aumentó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en hogares nucleares biparentales (del 46,2 % en el quintil más pobre al 82,3 % en el quintil más rico), mientras que esta proporción bajó en los hogares nucleares monoparentales y hogares extensos mono y biparentales (por ejemplo, en el quintil más pobre el 28,5 % corresponde a hogares nucleares monoparentales, porcentaje que baja al 11,9 % en el quintil más rico).

⁴ De acuerdo con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), un campamento corresponde a un conjunto de ocho o más hogares que habitan en posesión irregular de un terreno, con carencia de algún servicio básico y cuyas viviendas son precarias, y se encuentran agrupadas y contiguas.

⁵ El 0,1 % no tiene asignado sexo.

⁶ La base de datos del catastro no contiene las respuestas a la pregunta sobre nacionalidad debido a que se considera información sensible.

El análisis territorial muestra que para 2022 en los hogares más ricos había menos niños, niñas y adolescentes viviendo en territorios rurales en comparación con los hogares más pobres. Ese mismo año, el 17,1 % de los niños, niñas y adolescentes del quintil más pobre vivía en zonas rurales, versus el 10,7 % del quintil más rico. Además, de los niños, niñas y adolescentes que viven en zonas rurales el 73 % se concentra en los dos primeros quintiles.

En 2022, los quintiles de ingresos II y III son los que concentran el mayor porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación migratoria respecto del total de esta población (8,0 % y 9,4 % respectivamente), y además en ellos se ubica el 61,3 % de los niños, niñas y adolescentes migrantes en el país.

Para 2022, la mayor proporción de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas en relación con el total de niños, niñas y adolescentes se concentra en los quintiles de menores ingresos. Cabe señalar, además, que el 84,3 % de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas del país se ubica en los tres primeros quintiles de ingreso.

3.2 Caracterización de los grupos de niños, niñas y adolescentes que requieren de protección reforzada

Caracterización general de los niños, niñas y adolescentes atendidos en programas del Servicio Nacional de Protección Especializada⁷

Entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de agosto de 2023 se constata un leve pero sostenido incremento de las atenciones. Asimismo, durante agosto de 2023, 126.085 niños, niñas y adolescentes fueron atendidos⁸ en uno o más programas de protección, mientras que 13.878 ingresaron⁹ a uno o más de estos programas. Por último, al 31 de agosto de 2023, 117.686 niños, niñas y adolescentes estaban vigentes¹⁰ en alguno de los proyectos de la red.

En relación con la distribución según línea de acción (ver gráfico 4), durante agosto de 2023 las atenciones en programas de atención ambulatoria de reparación concentraron la mayor cantidad, con un 66,4 % (83.702) de niños, niñas y adolescentes atendidos. Le siguen los niños, niñas y adolescentes atendidos en Oficinas de Protección de Derechos, con un 24,8 % (31.328), y luego los atendidos en programas de diagnóstico, con un 5 % (6.290). Posteriormente se encuentran los niños, niñas y adolescentes en cuidado alternativo, que se concentran mayoritariamente en Programas de

⁷ La caracterización considera las atenciones del Servicio desde que comenzó a funcionar el 1 de octubre de 2021, hasta el 31 de agosto de 2023. Posteriormente, se presenta una caracterización específica enfocada en los niños, niñas y adolescentes atendidos en agosto de 2023. Esta sección es una síntesis de un documento preparado por el Servicio Nacional de Protección Especializada —sobre la base del Sistema Informático del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia— a solicitud de la Subsecretaría de la Niñez, en el marco de la construcción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032.

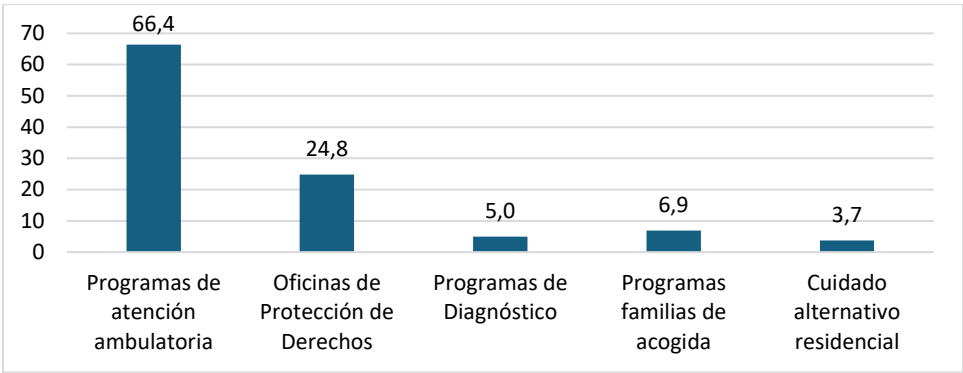
⁸ Niños, niñas y adolescentes que fueron atendidos al menos un día durante el mes, incluyendo aquellos que pudiesen haber ingresado en meses anteriores.

⁹ Niños, niñas y adolescentes que han ingresado durante el mes a uno o más programas de protección.

¹⁰ Niños, niñas y adolescentes que estaban siendo atendidos al 31 de agosto del 2023.

Familias de Acogida (FAE), con un 6,9 % (8.720), para terminar con quienes se atienden en programas de cuidado alternativo residencial, con un 3,7 % (4.725)¹¹.

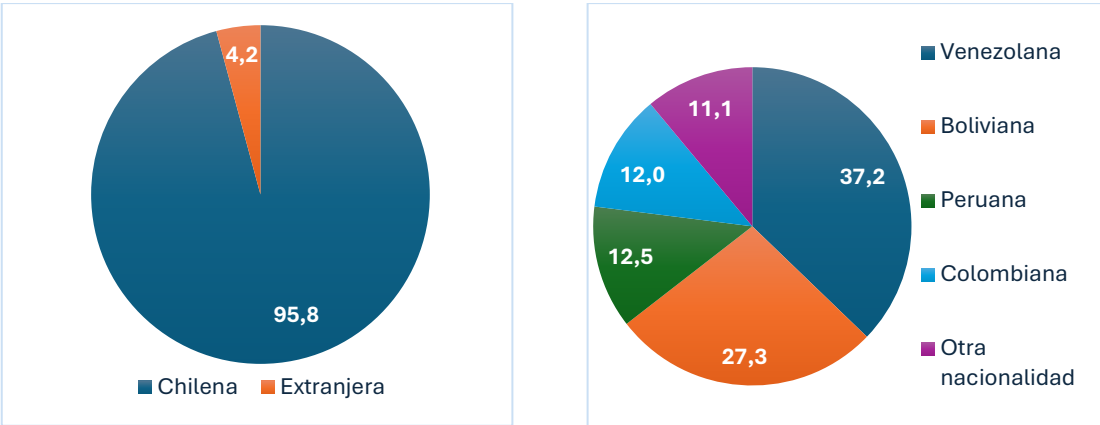
Gráfico 4
Porcentajes de NNA atendidos en el Servicio Nacional de protección especializada, según línea de acción



Fuente: Servicio Nacional de protección especializada, agosto de 2023.

Respecto de los territorios, las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Biobío concentran el número más alto de niños, niñas y adolescentes atendidos en los programas de la red de protección durante agosto de 2023, con el 31,9 % (40.209), el 12,5 % (15.769) y el 9,3 % (11.784) de los casos, respectivamente¹².

Gráfico 5
Porcentajes de NNA atendidos en el Servicio Nacional de protección especializada, según nacionalidad



Fuente: Servicio Nacional de protección especializada, agosto de 2023.

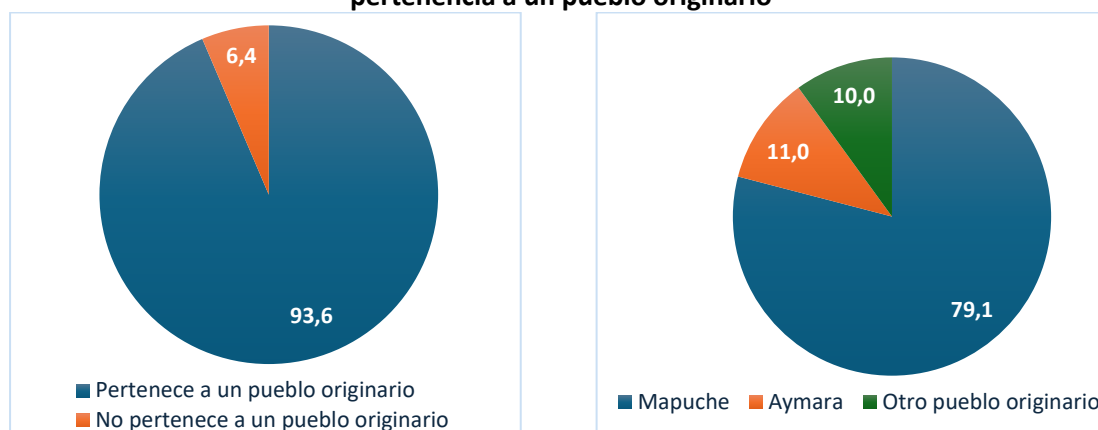
¹¹ Los porcentajes no suman 100 % porque un niño, niña o adolescente puede estar vigente en una o más líneas programáticas.

¹² Cabe consignar que se registran los casos únicos de niños, niñas y adolescentes en la red a lo largo de este reporte. Por dicha razón, para este caso concreto la suma de niños, niñas y adolescentes para las distintas regiones puede no coincidir con la suma de registros únicos para cada niño, niña y adolescente, en la eventualidad de que haya recibido atención en distintas regiones.

De los 126.085 niños, niñas y adolescentes atendidos en agosto de 2023, el 95,78 % (120.767) era de nacionalidad chilena, mientras que el 4,22 % (5.318) era de nacionalidad extranjera. De ese porcentaje, el 37,2 % (1.741) era de nacionalidad venezolana y el 27,30 % boliviana, seguidos por las nacionalidades peruana, con un 12,49 % (664), y colombiana, con un 11,96 % (636) (ver gráfico 6).

Asimismo, de los 120.767 niños, niñas y adolescentes chilenos atendidos en agosto de 2023, el 6,42 % (7.753) pertenece a un pueblo originario. De ese grupo de niños, niñas y adolescentes, el 79,05 % (6.129) es mapuche, mientras que el aymara representa el segundo pueblo más numeroso, con el 10,96 % (850) (ver gráfico 7).

Gráfico 6
Porcentajes de NNA atendidos en el Servicio Nacional de protección especializada, según pertenencia a un pueblo originario



Fuente: Servicio Nacional de protección especializada, agosto de 2023.

La atención se distribuyó principalmente en los grupos de 14 a 15 años, con un 16,5 % (20.753); de 12 a 13 años, con un 15 % (18.937); de 16 a 17 años, con un 14,2 % (17.843), y de 10 a 11 años, con un 12,7 % (16.027)¹³. Respecto del cruce por sexo, hasta los 9 años se atienden mayormente hombres, mientras que a partir de los 10 años la proporción es notoriamente mayor entre las mujeres. Además, en todas las regiones del país son más niñas y adolescentes mujeres atendidas en la red en comparación con sus pares de sexo masculino.

Causales de ingreso según línea de acción

Analizar las causas por las que ingresan al Servicio Nacional de protección especializada permite aproximarse a las principales vulneraciones de derechos experimentadas por los niños, niñas y adolescentes atendidos. Es importante destacar que los motivos de ingreso son diversos y se desprenden de la evaluación realizada por el tribunal correspondiente. Para este documento se agrupan en torno a los ámbitos más relevantes. En general, tanto las “medidas de protección” como

¹³ El tramo de edad se calcula al 31 de agosto de 2023.

el “maltrato” son las razones más comunes por las cuales los niños, niñas y adolescentes ingresan a proyectos de la red de protección, aunque con algunas variaciones y matices según la línea de acción.

Las principales causales de ingreso de los niños, niñas y adolescentes atendidos durante agosto de 2023 fueron “víctima de maltrato” y “medidas de protección”. En la totalidad de los casos ingresados a la línea de diagnóstico, la “medida de protección” se presenta como causal y marco general de la vulneración, en tanto, en las intervenciones ambulatorias el “abuso sexual” es una de las causales principales. Aunque en menor medida, también se observan ingresos por “faltas y delitos no penalizables”, por haber sido “víctima de abandono” o cedido en “adopción”, por “consumo y problemas con drogas”, por “vivir en la calle”, o por “trabajo infantil”, “deserción escolar” o “no acceder a la educación”.

Si se profundiza en las causales de ingreso de niños, niñas y adolescentes a cuidados alternativos, esto es, a FAE y residencias, se aprecia que el “maltrato” es una de las más comunes y que es proporcionalmente mayor en las familias de acogida en relación con las residencias. Es así como la razón de ingreso principal a las residencias corresponde a una “medida de protección”.

En relación con las causales de ingreso a residencias en agosto de 2023, se observa un aumento progresivo de las “medidas de protección” según se incrementan los tramos de edad. A medida que los niños, niñas y adolescentes crecen disminuye sostenidamente el “maltrato” como causal de ingreso, lo que alerta sobre el maltrato infantil y a temprana edad. En contraposición, el “abuso sexual” aumenta junto al incremento del tramo de edad. Desde los 12-13 años en adelante, una causal que también destaca es la “inhabilidad de uno o ambos padres”.

Efectividad de la línea de cuidado alternativo¹⁴

Con el propósito de medir la efectividad de la línea de cuidados alternativos, se hace seguimiento, una vez que egresa, a un niño, niña o adolescente que ingresa por primera vez a una familia de acogida y a una residencia, de modo de registrar si reingresa con posterioridad a cuidados alternativos. Dicho registro de reingreso se realiza una vez transcurridos 12 meses desde el primer ingreso y otra vez luego de 24 meses. Al analizar los primeros ingresos a FAE comparados con los ingresos a residencia, se aprecia que la proporción de reingresos a cuidado alternativo es menor cuando proviene de una FAE, considerando un periodo de 12 meses como umbral de reingreso. Entre 2008 y 2020 el 8,7 % de los niños, niñas y adolescentes egresados de FAE reingresaron a cuidado alternativo, frente al 25,6 %, de los niños, niñas y adolescentes egresados de residencias.

Derechos universales de niños, niñas y adolescentes en residencias

¹⁴ Cabe señalar que el Servicio se encuentra actualizando y adecuando su oferta programática, por lo tanto, las métricas y/o indicadores de la oferta antigua que se informan en el monitoreo y seguimiento de forma anual no se ajustan para medir efectividad. Sin perjuicio de lo anterior, el ejercicio se aplica a los cuidados alternativos (FAE y residencias), de modo que puede ser una aproximación parcial a este propósito.

Salud. Según se registró en agosto de 2023, 4.173 niños, niñas o adolescentes que se encuentran en residencias estaban inscritos en un centro de salud para la atención primaria, número que representa el 88,3 % de quienes están en cuidado alternativo residencial.

Educación. Respecto de la cobertura de la matrícula escolar de niños, niñas o adolescentes en residencias, en 2022¹⁵ el 83,2 % estaba registrado; sin embargo, para el 16,8 % restante, que equivale a 706 niños, niñas o adolescentes, no se cuenta con información escolar y/o no estaba matriculado el año de referencia. Por otro lado, si se excluye de quienes no cuentan con registros escolares a los niños y niñas de 3 años o menos, junto a los de cursos de nivel medio menor, nivel medio mayor, transición 1 y 2, y prekínder y transición heterogéneo, aquel registro varía: en efecto, se registran 3.320 matriculados y 259 niños, niñas y adolescentes no matriculados y/o sin información escolar, lo que representa el 7,2 % de los 3.579 casos. En las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Maule se ubica la mayor cantidad de niños, niñas o adolescentes en régimen de residencias sin registros escolares.

En cuanto a la asistencia de los niños, niñas o adolescentes matriculados en 2022, se obtiene que la mayor proporción se encuentra en enseñanza básica, seguida de la enseñanza media científico-humanista. El promedio de asistencia para todos los tipos de enseñanza se encuentra en 59 %. Se aprecia también que el promedio de asistencia es mayor en educación parvularia y educación especial.

Asimismo, según la situación final para el periodo escolar 2022, se aprecia una relación positiva entre asistencia y estatus de aprobación. De este modo, el 50,7 % de los niños, niñas o adolescentes con datos de matrícula escolar aprueban el nivel, mientras que los reprobados y retirados representan el 30,5 %. Si se excluyen los casos en blanco, los estudiantes promovidos o aprobados representan el 62,3 %.

Identidad. Se constata que, al 31 de agosto de 2023, 552 de los 4.725 niños, niñas o adolescentes en residencias cuentan con documento de identidad (96,3 %). Si bien se puede saber que poseen documento de identidad, no se puede determinar si dicho documento es provisorio o definitivo.

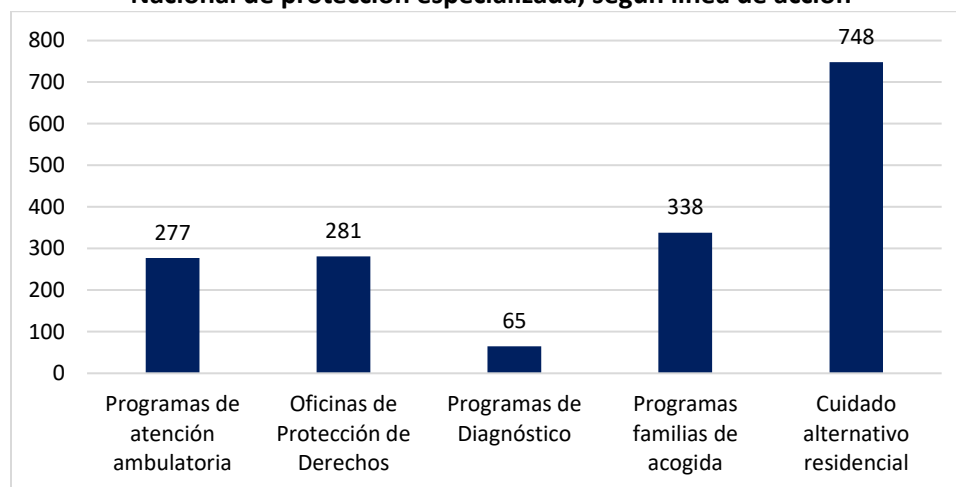
Tiempo de intervención por la línea de acción y tramo de edad

Respecto de los días promedio de permanencia de los niños, niñas y adolescentes según línea de acción por tramo de edad, se constata que los tramos de edad mayores son los que más tiempo pasan en cuidado alternativo en la modalidad residencias. La línea de diagnóstico corresponde al tiempo promedio (para todos los tramos de edad) de permanencia más bajo para los niños, niñas y adolescentes (65 días), seguida de las intervenciones ambulatorias de reparación (277 días), luego de las Oficinas de Protección de Derechos (281 días) y el cuidado alternativo en su modalidad FAE

¹⁵ Se considera 2022 dado que corresponde a un año cerrado. Cualquier dato de 2023 sería parcial y/o preliminar, de acuerdo con la indicación del Ministerio de Educación (Mineduc). Así también, en este conteo de niños matriculados y sin matrícula se consideran aquellos que tienen RUN. El cruce de datos corresponde al registro de información de rendimiento anual del Mineduc para 2022.

(338 días), para terminar con las residencias, cuyo promedio es de 748 días de permanencia, el más alto de las líneas de acción. Por último, el promedio de permanencia para todos los tramos de edad y todas las líneas de acción es de 288 días (ver gráfico 9).

Gráfico 9
Tiempo promedio (en días) de permanencia de niños, niñas y adolescentes en el Servicio Nacional de protección especializada, según línea de acción



Fuente: Servicio Nacional de protección especializada, agosto de 2023.

Estándares vinculados a infraestructura, saneamiento y personal

Cabe consignar que a comienzos de 2022 la Resolución Exenta N.º 57 (del 31 de enero de 2022) dejó sin efecto el documento “Estándares Mínimos de Calidad para la Atención Residencial”, elaborado por el SENAME, y que no existe ningún otro documento posterior referido a esta materia. Sin perjuicio de lo anterior, en el marco de las supervisiones es posible encontrar calificaciones y hallazgos sobre residencias y/o ámbitos más críticos. A continuación, se presenta la definición conceptual de los respectivos puntajes, cuyo rango se encuentra entre 1 y 3, o superior¹⁶.

- **Alerta** (rango: 1-1,9): no se cuenta con las condiciones mínimas de atención que garanticen el respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes y su dignidad, así como el cumplimiento de las normativas vigentes.
- **Insuficiente** (rango: 2-2,4): condiciones insuficientes de atención, las que garantizan parcialmente el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su dignidad, así como el cumplimiento de las normativas vigentes. Sin embargo, si se concretan ciertas acciones, el proyecto puede salir del espacio de incumplimiento.
- **Básico** (rango 2,5-2,9): condiciones básicas de atención, las que garantizan en su nivel mínimo esperado el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su dignidad,

¹⁶ Para más detalles sobre los criterios, las métricas y ámbitos evaluados, revisar la sección 7, de supervisión técnica, en <www.mejorninez.cl/gestion-ocas.html>.

así como el cumplimiento de las normativas vigentes. El proyecto se observa relativamente consistente y se encuentra en un espacio de cumplimiento mínimo.

- *Adecuado* (rango 3): condiciones suficientes de atención, que se ajustan al funcionamiento comprometido, y se respetan los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su dignidad, a la vez que se da cumplimiento a las normativas vigentes.
- *Sobresaliente* (> 3): las condiciones superan el estándar comprometido y esperable, y se identifican buenas prácticas o medidas innovadoras en la atención.

Con datos extraídos desde el 1 de enero al 31 de julio de 2023, se observa que, de las 247 residencias del país, el 7 % califica en estado de alerta, el 26 % en insuficiente, el 46 % en básico, el 18 % en adecuado y el 3 % en sobresaliente.

Por ámbito evaluado y de acuerdo con el promedio nacional, la menor calificación se obtiene en la dimensión de participación en la intervención, seguida de funcionamiento técnico-administrativo y recurso humano.

Adolescentes usuarios del Servicio de Protección Especializada y del Servicio de Reinserción Social Juvenil simultáneamente

Al 31 de agosto de 2023, 117.686 niños, niñas y adolescentes permanecían vigentes en el Servicio de Protección, de los cuales 37.423 correspondían a adolescentes y jóvenes (de 14 años o más). De este total, 578 (1,54 %) se encontraban al mismo día en atención simultánea en programas del SENAME, en tanto 780 (2,08 %) tenían historial de haber sido atendidos previamente en el SENAME. Cabe señalar que los adolescentes y jóvenes en atención simultánea o con historial de atención en el SENAME son predominantemente hombres.

Por otro lado, la línea de acción con más adolescentes y jóvenes en atención simultánea, a la misma fecha, fue la de intervenciones ambulatorias de reparación, con 453 adolescentes y jóvenes atendidos en ambos servicios, seguida de las líneas de acción de cuidados alternativos y Oficinas de Protección de Derechos, con 103 y 69 adolescentes y jóvenes en atención simultánea, respectivamente.

Caracterización general de adolescentes y jóvenes atendidos en el Servicio Nacional de Menores (Reinserción Social Juvenil)¹⁷

En esta sección se caracteriza sintéticamente a la población que atendió¹⁸ el Servicio Nacional de Menores (Justicia Juvenil) entre 2018 y agosto de 2023. Se observa que la cantidad de adolescentes

¹⁷ Síntesis sobre la base de información preparada por el Departamento de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores, a solicitud de la Subsecretaría de la Niñez, en el marco del proceso de elaboración de la Política y Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032.

¹⁸ Atendidos: cantidad de adolescentes y jóvenes efectivamente atendidos por un centro o proyecto en un periodo determinado. Los atendidos se calculan sumando a los vigentes del primer día del periodo aquellos jóvenes y adolescentes que ingresan durante la totalidad del periodo. El caso se selecciona siguiendo los mismos criterios señalados en “Ingresados”.

y jóvenes atendidos en medidas y sanciones ha experimentado un continuo descenso en el periodo, especialmente entre 2018 y 2020, con una disminución de casi 42 % en 2020 (visualizando efecto por COVID-19).

En el nivel territorial, que no muestra grandes variaciones durante el periodo abarcado, la población usuaria atendida se concentra en programas y centros localizados en la macrozona centro (regiones de Valparaíso, Metropolitana y de O’Higgins). Con un poco más del cuarto de la población atendida, le sigue la macrozona sur (regiones del Maule a Magallanes) y, por último, con porcentajes que oscilan entre el 17 % y el 18 %, se ubica la macrozona norte (regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo).

La mayoría de la población usuaria se encuentra cumpliendo sanciones, principalmente en el medio libre; en peso poblacional le siguen los atendidos en medidas cautelares, con porcentajes cercanos a un tercio. Por otra parte, la población atendida en salidas alternativas bordea entre el 8 % y el 10 % durante el periodo contemplado. En lo que respecta al régimen de administración, los adolescentes y jóvenes son atendidos mayoritariamente en el medio libre. Al realizar el cruce entre sistema y régimen, los atendidos en sanciones en medio libre en 2018 representaron el 72 % y en 2023 el 80 %; en el caso de las medidas cautelares, en 2023 el 58,9 % de los atendidos corresponde al medio libre y el 41,1 % al medio privativo (1.682 y 1.172 de 2.854, respectivamente).

Por último, al analizar por modelo de intervención (ver cuadro 4), se observa que el 29 % de los atendidos se concentra en el Programa de Libertad Asistida Especial (PLE), el 21,2 % está con Medida Cautelar Ambulatoria (MCA) y el 14,7 % en un Centro de Internación Provisoria (CIP).

Cuadro 4
Porcentajes de adolescentes y jóvenes atendidos en el Servicio Nacional de Menores en agosto de 2023, según tipo de intervención.

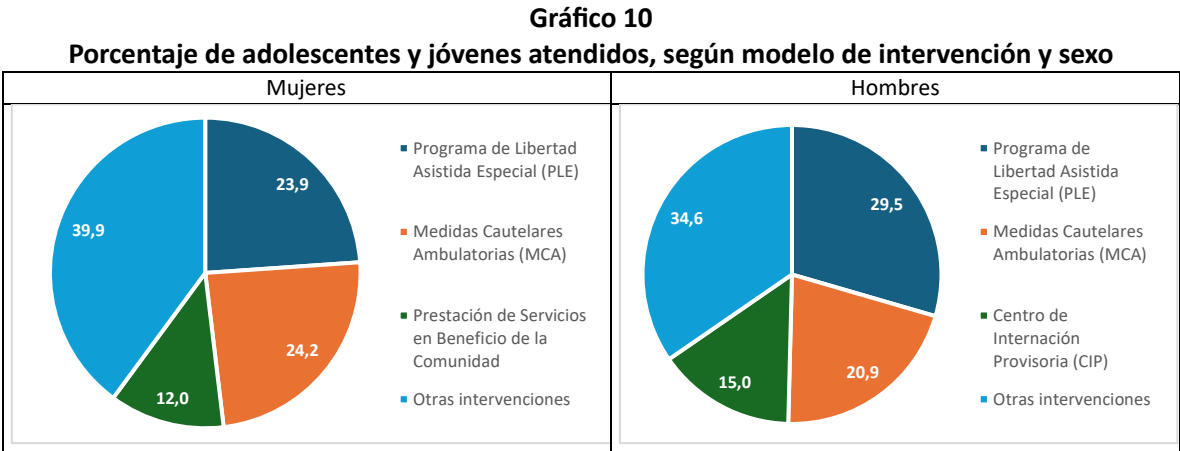
Modelo de intervención	%
Programa de Libertad Asistida Especial (PLE)	29,0%
Medida Cautelar Ambulatoria (MCA)	21,2%
Centro de Internación Provisoria (CIP)	14,7%
Otros programas	35,1%

Fuente: Informe preparado por el Departamento de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores, a solicitud de la Subsecretaría de la Niñez, 2023

En términos generales, entre 2019 y 2023 el 86 % y el 90 % de los atendidos son hombres. Además, la población de mujeres ha tendido a disminuir progresivamente, con una diferencia de casi 5 puntos porcentuales entre 2018 y 2023. Ahora bien, según el régimen de administración, se observa que durante 2023 las mujeres se concentraron en mayor medida (81,2 %) que los hombres (73,9 %) en proyectos del medio libre. Por defecto, la proporción de hombres en régimen de privación de libertad es mayor que la de las mujeres (26,1 % versus 18,8 %).

Al analizar la distribución por sistema, se aprecia que el 12 % de las mujeres tiene salidas alternativas, frente al 7,8 % de los hombres. En cambio, en sanciones, la proporción de hombres es levemente superior (56,3 %) a la de las mujeres (52,1 %). En medida cautelar la proporción no arroja diferencias por sexo, sino que para ambos representa el 35,9 %.

Al analizar el sexo por modelo de intervención¹⁹, se observa que las mujeres se concentran en Medidas Cautelares Ambulatorias (24,2 %), Programa de Libertad asistida Especial (23,9 %) y Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad, (12 %), mientras que los hombres se ubican en Programa de Libertad asistida Especial (29,5 %), Medidas Cautelares Ambulatorias (20,9 %) y Centros de Internación Provisoria (15,0 %).



Fuente: informe preparado por el Departamento de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores, a solicitud de la Subsecretaría de la Niñez, 2023

El rango de edad mayoritario de los atendidos corresponde al tramo de 18 y más años, con variaciones que van desde el 55,6 % en 2023 al 66,9 % en 2021. Le sigue el rango de entre 16 y 17 años (27 % a 35 %) y, por último, el tramo de 14-15 años, que representan menos del 10 % (ver cuadro 5).

Cuadro 5
Porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos, según tramo etario

Edades	2021	2023
14-15 años	6.1	9.4
16-17 años	27	35
18 años o más	66.9	55.6

Fuente: informe preparado por el Departamento de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores, a solicitud de la Subsecretaría de la Niñez, 2023

Respecto del sistema, en sanciones la mayor concentración corresponde al tramo de 18 y más años (78,8 %), seguido por el de 16-17 años y luego por el de 14-15 años (31,1 % y 14,7 %, respectivamente).

¹⁹ CIP: centro de internación provisoria; CRC: centro de internación en régimen cerrado; CSC: centro semicerrado; MCA: medida cautelar ambulatoria; PLA: Programa de Libertad Asistida; PLE: Programa de Libertad Asistida Especial; PSA: Programa de Salida Alternativa; SBC: servicios en beneficio de la comunidad y reparación del daño.

respectivamente). Por otra parte, en medidas cautelares la mayor proporción se encuentra en el tramo de 14-15 años, con el 76,5 %, seguido del rango 16-17 años (59,6 %), mientras que el 13,8 % se localiza en el tramo 18 y más años. Para salidas alternativas la mayor frecuencia la representa el tramo de 16-17 años (9,3 %).

En lo que respecta al régimen, el 79,4 % de las medidas y sanciones en medio libre se aplican al tramo de 18 años y más, que supera en 11 puntos porcentuales a los otros dos grupos etarios. En contraste, este grupo está menos representado en medio privativo (20,6 %).

En cuanto al modelo de intervención, el 46,6 % de los atendidos del tramo 14-15 años se concentra en MCA y el 29,9 % en CIP. Por su parte, el 33 % perteneciente al rango de 16-17 años está en MCA, el 26,6 % en CIP y el 15,3 % en PLE. Por último, los jóvenes mayores de edad se concentran en sanciones PLE y PLA (41,3 % y 13,3 %, respectivamente).

La población extranjera se ha incrementado de modo significativo: de 2018 a 2020 aumentó del 1,9 % al 2,4 %, y entre 2020 y 2023 el crecimiento ascendió a 3 puntos porcentuales. De esta forma, entre enero y agosto de 2023 el 5,4 % de los atendidos era de origen extranjero (430 de 7.950). Territorialmente, en la macrozona norte se ubica la mayor proporción de extranjeros, es decir, el 14,9 % (197), mientras que en la macrozona sur solo el 0,7 % (n° = 14) es extranjero; en valores brutos, se trata de una cifra 14 veces menor a la observada en la macrozona norte. Por otra parte, a diferencia de los chilenos, los extranjeros atendidos se encuentran con mayor frecuencia en medidas cautelares (56,5 % versus 34,7 %).

Respecto del régimen de administración, aun cuando los adolescentes y jóvenes extranjeros y chilenos cumplen mayoritariamente medidas y sanciones en el medio libre (61,9 % versus 75,2 % respectivamente), se observa que los extranjeros presentan una mayor proporción de atendidos en medio privativo, con una diferencia de 13,3 puntos porcentuales con respecto a los chilenos (38,1 % versus 24,8 %). Por último, en relación con las nacionalidades, la mayoría de los extranjeros es de nacionalidad colombiana, seguidos de la venezolana, boliviana y peruana.

Por otro lado, entre enero y agosto de 2023, 431 adolescentes y jóvenes declararon pertenecer a algún pueblo indígena, cifra que representa el 4,7 % del total de atendidos del periodo. Territorialmente, la población perteneciente a pueblos indígenas se observa sobre todo en la macrozona sur (10,5 %), seguida de la macrozona norte (8,4 %). El 79,4 % de la población indígena es mapuche, el 8,4 % aimara, el 5,1 % diaguita y el 3,2 % quechua. Al considerar la distribución territorial por pueblo originario se observa que la población mapuche tiene mayor representación tanto en la macrozona sur como centro (98,6 % y 94,7 %, respectivamente), mientras que en la macrozona norte existe mayor diversidad cultural, pues el 36,1 % es aimara, el 19,6 % diaguita, el 17,5 % mapuche y el 14,4 % quechua.

En cuanto al nivel socioeconómico, según información entregada por el Ministerio de Desarrollo Social (convenio de interoperabilidad), el 75,8 % de la población atendida se ubica en el 40 % de menores ingresos o mayor vulnerabilidad. Cabe señalar que solo el 66 % (284 de 430) de los

extranjeros está inscrito en el Registro Social de Hogares. En los territorios, la mayor proporción de usuarios pertenecientes al 40 % más vulnerable (80,8 %) se ubica en la macrozona sur (regiones del Maule a Magallanes), mientras que en la macrozona norte el 66 % de los atendidos califica en este nivel. Cabe señalar que en la macrozona norte el 14 % de la población atendida no posee Registro Social de Hogares.

En relación con el nivel educacional de la población atendida, entre enero y agosto de 2023 el 12,9 % (1.023) presentó registro de enseñanza media completa (en cualquier modalidad: científico-humanista, comercial, industrial, adultos, etc.) y el 23,5 %, registro de enseñanza básica completa. Al considerar el sexo, aun cuando se excluye la edad del usuario, se aprecia que el 16,5 % de las mujeres cursaron educación media completa, frente al 12,5 % de los hombres. Aquellos adolescentes y jóvenes atendidos en medio libre presentan en mayor proporción registro de educación media (completa o incompleta) en comparación con los atendidos en privación de libertad, que en general presentan registros de educación básica completa o incompleta. En referencia a la situación de matrícula, el 51,9 % de los atendidos²⁰ presentó un registro de matrícula en un establecimiento educacional formal a julio de 2023²¹, el 9,0 % habría sido retirado y el restante 39,1 % carece de registro de matrícula. En educación no se observan diferencias según sexo, pero respecto del tramo etario, los mayores de edad presentan una proporción de matriculados menor (32 puntos porcentuales). Los adolescentes y jóvenes que están cumpliendo sanciones presentan una menor proporción de matriculados (40,9 %) que aquellos que cumplen medidas cautelares y salidas alternativas.

Un aspecto relevante son los resultados del tamizaje de drogas²². Al 37,6 % de los adolescentes y jóvenes en cumplimiento de medidas y sanciones entre enero y agosto se les aplicó. El 84,6 % de los tamizajes, es decir, 2.433 de 2.876, se realizó en este periodo, mientras que los otros se aplicaron previamente, en 2021 y 2022. Se observan diferencias en cuanto al sistema, ya que en salidas alternativas el 52,1 % cuenta con al menos un tamizaje de drogas; en cambio, en sanción el tamizaje se aplicó al 31 % de los atendidos. Por sistema, en centros privativos se observa una mayor proporción de jóvenes a quienes se les hizo tamizaje de drogas, frente a aquellos atendidos en programas en medio libre (49 % y 34 %, respectivamente).

Respecto del resultado del tamizaje de drogas, el 58,8 % registra un consumo de “riesgo alto”, el 21,2 % de “riesgo moderado” y el 20 % de “riesgo bajo”. El 67,5 % de los atendidos en medidas cautelares arrojó un “riesgo alto”, cifra que aumenta al 73 % entre aquellos en privación de libertad. Al considerar el sexo de la población atendida, se aprecia que el 59,9 % de los hombres presenta un consumo de drogas y alcohol de “riesgo alto”, en comparación con el 47 % de las mujeres. Por último,

²⁰ Se excluyen de las tablas de situación de matrícula a los adolescentes y jóvenes egresados de IV medio.

²¹ La información educativa es entregada por el Mineduc mediante convenio de interoperatividad. La información de educación tiene un desfase de dos meses, por lo cual no se informa la situación de matrícula a julio de 2023.

²² Del total de atendidos en el periodo (7.950), para medir la aplicación de tamizaje de drogas se consideran aquellos adolescentes y jóvenes con una permanencia de 5 o más días en el centro/proyecto, lo que corresponde a 7.646 adolescentes y jóvenes.

se observan diferencias según el tramo de edad, de modo que el 67,9 % de los jóvenes de 16-17 presenta un consumo de “riesgo alto”, seguidos, con una diferencia de 5 puntos porcentuales, de los jóvenes de 14-15 años (62,9 %); en cambio, en los mayores de edad el consumo de “riesgo alto” es menor (48,7 %), pero la frecuencia de consumo de “riesgo moderado” es mayor (33,7 %) en comparación con el registro de los menores de edad.

Principales vulneraciones de adolescentes atendidos

Solo el 1,1 % (38) de los adolescentes atendidos entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2023 se encuentra en situación de calle²³, sin embargo, no se dispone de esa información para el 22,0 %. Por otro lado, el 0,5 % (16) de los adolescentes atendidos declara haber sido maltratado²⁴, sin embargo, para el 96,8 % no se dispone de registro sobre maltrato. Asimismo, el 14,3 % de los adolescentes atendidos cuenta con un registro de vulneración de derechos²⁵, sobre todo aquellos que se encuentran en medidas cautelares en las regiones de Arica y Parinacota, del Biobío y de Antofagasta. Por tipo de vulneración de derechos, la mayor proporción se concentra en adolescentes que declaran que alguien atentó contra su “integridad física o psicológica” (87,6%), seguido de “contra la vida” (6,6 %). El tipo de agresor corresponde en mayor medida a un niño, niña o adolescente (37,2 %), seguido de la categoría “se desconoce” (19,1 %), luego por Gendarmería (10,3 %), y Carabineros u otra persona (ambos con 9,3 %).

Efectividad de los egresados del Servicio

De los adolescentes egresados²⁶ de sanciones entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2023, el 49,8 % cumplió el Plan de Intervención Individual (PII), con una proporción mayor de mujeres. Asimismo, es mayor el porcentaje de cumplimiento del PII en el tramo de 16 a 17 años que en el de 14 a 15 años. El mayor nivel de cumplimiento se observa en la macrozona sur del país.

Causal de ingreso de atendidos

La principal causal de ingreso de los adolescentes atendidos entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2023 fueron “delitos contra la propiedad” (71,3 %), seguidos por “tráfico ilícito de estupefacientes y

²³ El registro “situación de calle” corresponde a información declarativa de un adolescente/joven, consignada por un operador.

²⁴ El registro “presencia de maltrato” corresponde a información declarativa de un adolescente/joven, consignada por un operador. Se contabiliza un solo registro de “vulneración de derechos” por adolescente/joven, aunque puede ocurrir que presente más de una vulneración en el periodo.

²⁵ Se consideran los registros de “vulneración de derechos” emitidos de enero a agosto de 2023, ante hechos ocurridos durante este mismo periodo. Además, si el joven ingresó durante 2023, se consideran solo los registros consignados a partir del ingreso. Se contabiliza un solo registro de “vulneración de derechos” por adolescente/joven, aunque puede ocurrir que presente más de una vulneración en el periodo.

²⁶ Se considera solo a los adolescentes condenados y egresados de las sanciones PLA, PLE, CSC y CRC. El adolescente califica con “PII logrado” cuando en el resultado de la evaluación final, basada en los objetivos planificados, el profesional interventor consigna la categoría “Logrado”.

sustancias psicotrópicas” (7,5 %), “delitos contra las personas” (6,3 %) y Ley 17.798 de Control de Armas (5,4 %).

Para quienes se encuentran con medidas cautelares, los delitos contra la propiedad siguen siendo la principal causa de ingreso, con un 64,9 % para quienes están en medio libre y un 75,8 % para los que están privados de libertad. En cuanto a quienes se encuentran con salidas alternativas, el 41,5 % entró por delitos contra la propiedad y el 19,7 % por delitos contra el orden y la seguridad pública. El 85,7 % de quienes se encuentran en medio libre ingresaron por delitos contra la propiedad frente al 84,8 % de quienes se encuentran privados de libertad (enero a agosto de 2023).

Tanto para hombres como para mujeres las causales de ingreso son similares, pero en distintas proporciones. Por ejemplo, el 72,0 % de los hombres cometió delitos contra la propiedad, frente al 63,5 % de las mujeres; el 7,0 % de los hombres cometió tráfico ilícito de estupefacientes, frente al 13,9 % de las mujeres; el porcentaje de delitos contra las personas fue del 5,9 % para hombres y del 11,7 % para mujeres, mientras que el 5,7 % de los hombres ingresó por la Ley 17.798 de Control de Armas, frente al 1,1 % de las mujeres.

Por rangos de edad se producen algunas diferencias, aunque los delitos contra la propiedad continúan siendo la principal causa de ingreso. De este modo, en el rango de 14-15 años las principales causas de ingreso son delitos contra la propiedad (70,9 %), delitos contra las personas (7,5 %), delitos contra el orden y la seguridad pública (6,9 %), y por la Ley 17.798 de Control de Armas (5,8 %). Por su parte, para el rango de 16 a 17 años las principales causas de ingreso son delitos contra la propiedad (71,5 %), tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (8,4 %), delitos contra las personas (6,0 %) y por la Ley 17.798 de Control de Armas (5,2 %).

Derechos universales de adolescentes

Salud. En 2023, el 74,9 % de quienes ingresaron a la oferta de reinserción social juvenil se encuentran en Fonasa, el 0,9 % en Isapre, y para un significativo 24,2 % no se dispone de información sobre cobertura de salud. Complementariamente, cabe señalar que, según datos de la encuesta Casen 2022, el 80 % de las personas entre 0 y 17 años del país estaba en Fonasa, el 15,5 % en Isapre, el 1,9 % en Fuerzas Armadas y Otros, y el 2,6 % no tenía cobertura.

Educación. El 66,8 % de quienes ingresaron a la oferta de reinserción social juvenil en 2023 se encuentra con matrícula vigente (2.356 adolescentes), el 10,3 % se retiró de los establecimientos (362 adolescentes), el 1,2 % egresó de IV medio (44 adolescentes) y el 21,7 % no tiene registro educacional (765)²⁷. Por sistema, de los 2.242 adolescentes bajo medidas cautelares, el 65,4 % tiene matrícula vigente, el 9,1 % se retiró, el 0,9 % egresó de IV medio y el 24,6 % no tiene registro educacional. De los 325 adolescentes con salidas alternativas, el 77,2 % tiene matrícula vigente, el 8,3 % se retiró, el 1,2 % egresó de enseñanza media y el 13,2 % no tiene registro educacional. Finalmente, de los 960 adolescentes que cumplen sanciones, el 66,5 % tiene matrícula vigente, el

²⁷ A julio de 2023.

13,6 % se retiró del establecimiento, el 2,1 % egresó de IV medio y el 17,8 % no tiene registro educacional.

El 67,1 % de los hombres tiene matrícula vigente versus el 63,5 % de las mujeres. El 10,1 % de los hombres y el 12,0 % de las mujeres se retiró, el 1,2 % de los hombres y el 2,2 % de las mujeres egresó de IV medio, mientras que el 21,6 % de los hombres y el 22,3 % de las mujeres no tiene registro educacional. Las regiones con mayor porcentaje de atendidos con matrícula vigente son Magallanes (77,8 %), Ñuble (75,4 %), Biobío (75,1 %), Valparaíso (74,5 %) y Los Ríos (74,4 %).

Además, el 32,9 % de los adolescentes atendidos en 2023 (1.162) fueron simultáneamente parte del programa complementario Apoyo Socioeducativo para Adolescentes Privados de Libertad/Medio Libre (ASE)²⁸.

Tiempo de intervención por líneas de acción

El cumplimiento de las salidas alternativas es la línea en que los adolescentes permanecen más tiempo, con un promedio de 304,9 días. En el segundo lugar se encuentran las sanciones, con un promedio de permanencia de 244 días. Finalmente están las medidas cautelares, con un promedio de 143,5 días.

Estándares vinculados a infraestructura, saneamiento y personal

Según los resultados de la supervisión técnica realizada en el segundo semestre de 2023 en centros de intervención provisoria (CIP) y centros de internación en régimen cerrado (CRC), el ámbito habitabilidad en general arroja valores del orden de “2”²⁹, es decir, el valor máximo, que representa que se cumple con todas las condiciones necesarias para la habitabilidad; por ejemplo, por espacios, el promedio nacional de “total comedor” es de 1,85, de “dormitorios”, 1,82, y de “baños”, 1,79, con un total agregado de 1,81. En lo que respecta a las condiciones de alimentación, el promedio nacional es de 1,90. En el ámbito de las condiciones para la recreación y participación, el promedio nacional es de 1,88, y en el ámbito de condiciones para la visita es 1,78.

²⁸ La simultaneidad es entendida como la atención del adolescente y/o joven (AyJ) en el programa complementario ASE durante su permanencia en la medida, sanción o salida alternativa. En ese sentido, la atención en ASE pudo iniciarse antes del periodo informado (1 de enero al 31 de agosto). Por ejemplo, los tres AyJ egresados de IV medio fueron atendidos en ASE durante 2022, mismo año en que egresaron de la educación media.

²⁹ Los criterios de habitabilidad son los siguientes: 1,00 = “Indica que las condiciones necesarias para la habitabilidad no se cumplen”; 1,01-1,50 = “Indica que las condiciones necesarias para la habitabilidad se cumplen de manera insuficiente en algunos de los criterios evaluados”; 1,51-1,99 = “Indica que las condiciones necesarias para la habitabilidad cumplen con algunos de los criterios asegurando un nivel básico de calidad”; y 2,00 = “Indica que se cumple con todas las condiciones necesarias para la habitabilidad”.

3.2 Caracterización según eje de derecho

A continuación, se presentan los indicadores de resultados más representativos, los cuales se obtuvieron del informe *SITAN 2022* y fueron además actualizados, junto con indicadores asociados a temáticas que niños, niñas y adolescentes han mencionado en procesos participativos y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en 2022³⁰.

En el marco de esta metodología, el análisis de los indicadores se organiza en torno a los ejes de supervivencia, desarrollo, protección y participación, que corresponden a las dimensiones fundamentales de derechos establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos ejes permiten ordenar el monitoreo del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes, considerando tanto las condiciones necesarias para su bienestar y desarrollo como los factores que inciden en su protección y en el ejercicio de su ciudadanía.

La organización del análisis en torno a estos ejes facilita una comprensión integral de la situación de la niñez y adolescencia en el país, permitiendo identificar avances, brechas y desafíos en distintos ámbitos de la vida de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, permite vincular los indicadores disponibles con los derechos reconocidos en la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, fortaleciendo el seguimiento del cumplimiento de estos derechos.

A continuación, se presentan los principales indicadores disponibles para cada uno de los ejes señalados.

a. Eje supervivencia

En la Convención sobre los Derechos del Niño, el eje estructurante de supervivencia agrupa los derechos cuya finalidad es garantizar a niños, niñas y adolescentes la disponibilidad de los recursos y condiciones indispensables para su supervivencia (UNICEF, 2022b), comprendiendo los derechos a la vida, a la salud, al desarrollo y a un ambiente libre de contaminación. En la Ley 21.430 de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, estos derechos se encuentran contenidos en el art. 24 (derecho a la vida), en el art. 25 (derecho a un nivel de vida, desarrollo y entorno adecuado), en el art. 38 (derecho a la salud y a los servicios de salud), en el art. 39 (derecho a atención médica de emergencia), en el art. 40 (de la información sobre la salud y el consentimiento informado), en el art. 45 (medidas de prevención y protección del embarazo, maternidad y paternidad de menores de 18 años), en el art. 48 (medio ambiente) y en el art. 54 (bienes, productos o servicios comercializados para el uso o el consumo de niños, niñas y adolescentes).

³⁰ El total de indicadores se encuentra disponible en la Subsecretaría de la Niñez. No se incluyeron todos en esta nota por un asunto de extensión.

Los indicadores para monitorear la satisfacción de estos derechos se relacionan con la esperanza de vida y la mortalidad infantil, la salud mental y física, junto con indicadores de riesgos para la salud debido a la contaminación ambiental, acceso a agua potable y saneamiento.

Para el derecho a la vida (art. 24), los indicadores de esperanza de vida y de mortalidad en la niñez evidencian una mejora a través de los años. Aunque con diferencias territoriales, la esperanza de vida de 81,4 años³¹ es similar al promedio de los países OCDE (80,2 años) y está bastante por encima del promedio de América Latina y el Caribe (75,6 años) (Banco Mundial, 2021). La tasa de mortalidad infantil es de 5,6 por cada 1.000 nacidos vivos en 2020 (INE, 2021), lo que representa una reducción de más del 60 % desde 1990.

i. Salud

En cuanto al derecho a la salud y a los servicios de salud (art. 38), el indicador sobre inmunización de la población infantil demuestra que prácticamente la totalidad de niños y niñas cumple con el protocolo de vacunas completo, con una cobertura del 98,7 % de inmunizados en el grupo entre los 0 y 12 años (Ministerio de Desarrollo Social, 2018), cifra que no varía según el nivel socioeconómico de las familias. Por otro lado, la asistencia a controles perinatales de la madre fue del 97,8 % en 2017 (Ministerio de Desarrollo Social, 2018).

Los indicadores para medir la garantía del derecho a la salud evidencian que los desafíos más importantes se encuentran en el ámbito de la nutrición, ya que en 2020 el 36,6 % de los niños y niñas entre 0 y 6 años presentó malnutrición por exceso (UNICEF, 2022c) y en 2018 el 65,5 % de las madres gestantes estaba en la misma situación³². A esto se debe agregar que en 2017 el 46,7 % de los niños y niñas señaló realizar actividad física al menos tres veces a la semana, con diferencias significativas entre el quintil más pobre (44,3 %) y el más rico (57,8 %) (Ministerio de Desarrollo Social, 2018).

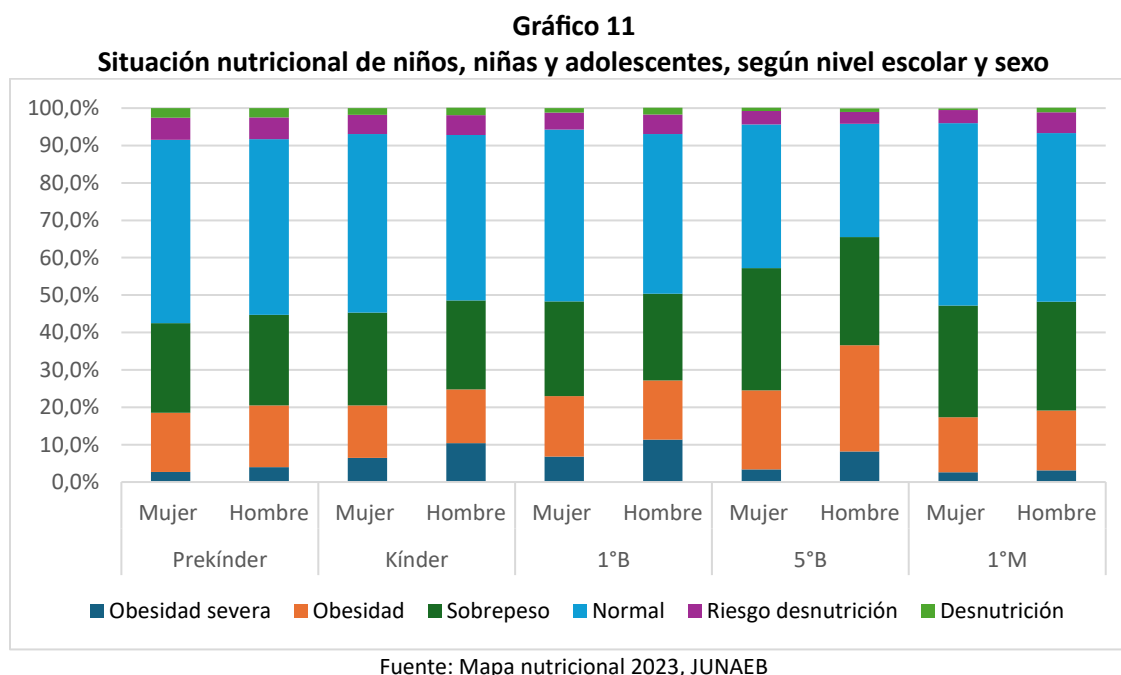
De acuerdo con el Mapa Nutricional elaborado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB, 2024), en 2023 el 23,3 % de los estudiantes (preescolar, 1° básico, 5° básico y I medio) tenía obesidad total (17,6 % obesidad y 6,0 % obesidad severa) y el 26,7 % sobrepeso. El 25,8 % de los hombres tenía obesidad total (18,3 % obesidad y 7,5 % obesidad severa), frente al 20,8 % de las mujeres (16,3 % obesidad y 4,5 % obesidad severa).

El gráfico 11 muestra la situación nutricional de los niños, niñas y adolescentes, según el nivel escolar y sexo. Los datos muestran una alta prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en todos los niveles educativos, con incrementos particularmente marcados en 5° básico. En prekínder y kínder ya se observa que alrededor de 40% o más del estudiantado presenta exceso de peso (sobrepeso + obesidad + obesidad severa), proporción que aumenta en 5° básico, donde en hombres supera el 65% (28,4% obesidad y 8,2% obesidad severa, además de 28,9% de sobrepeso). La obesidad severa

³¹ Al 30 de junio de 2023 (fuente: <www.ine.gob.cl>).

³² Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), 2018, <<https://deis.minsal.cl>>.

es mayor en hombres que en mujeres en casi todos los cursos, destacando las brechas en kínder (10,4% hombres vs. 6,5% mujeres) y en 1° básico (11,3% vs. 6,8%). Asimismo, en 5° básico la obesidad total (incluida la severa) es considerablemente más alta en hombres. En enseñanza media las brechas por sexo se reducen, aunque los hombres continúan mostrando mayores niveles de obesidad severa.



En la dimensión de desarrollo del niño o niña, el indicador de retraso en el desarrollo funcional³³ entre los 7 meses y los 4 años disminuyó desde el 13,5 % en 2006 al 9,9 % en 2017 (Ministerio de Salud, 2017).

ii. Salud mental

En la dimensión de salud mental, en 2022 los indicadores de la Encuesta Nacional de Juventudes mostraron que el 25,5 % de los adolescentes (entre los 15-19 años) declaró que ha “sentido que sería mejor estar muerto o que ha pensado hacerse daño de alguna manera” (INJUV, 2022) y que en 2019 el 5,1 % de los suicidios en Chile correspondió a niños, niñas y adolescentes³⁴. Asimismo, el 13,2% de los adolescentes entre 15 y 19 años declaró recibir algún tipo de tratamiento psicológico o farmacológico por problemas de salud mental (INJUV, 2022).

³³ El retraso en el desarrollo funcional ocurre cuando el niño o niña no es capaz de realizar las funciones que le corresponden a su edad ni a su edad anterior.

³⁴ DEIS, 2019.

En 2023, entre 8° básico y IV medio el 24,0 % de los estudiantes consumió alcohol en el último año y el 11,0 %, marihuana (SENDA, 2023).

iii. Medioambiente

Por otro lado, en materia de medio ambiente (art. 48), según los resultados de la encuesta Casen 2022, el 60,6 % de los hogares con niños, niñas y adolescentes (24,1 % del total de hogares) ha estado expuesto a contaminación. Este porcentaje se ha mantenido estable en comparación con años anteriores.

Si bien no se dispone de información específica en materia medioambiental para la niñez y adolescencia, los datos correspondientes a nivel nacional son útiles, ya que los diversos tipos de contaminación afectan a toda la población. El reporte de 2022 del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) reporta valiosos antecedentes al respecto (SINIA, 2023).

En cuanto a la contaminación ambiental, en el periodo 2019-2021 el 59,1 % (26 de 44) de las estaciones de monitoreo del país registraron concentraciones promedio trianuales superiores al valor de la norma primaria anual para MP2,5 ($20 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Las estaciones del sur del país contabilizaron las mayores concentraciones debido principalmente a la combustión de leña residencial (los promedios más altos estuvieron en Coyhaique y Padre Las Casas). En 2021, de las 48 estaciones que monitorearon el percentil 98 de las concentraciones diarias de material particulado fino (MP2,5), 35 (72,9 %) arrojaron concentraciones por sobre el valor límite ($50 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Las concentraciones más altas de MP2,5 se registraron en la comuna de Coyhaique y en Osorno ($180 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Ese mismo año, un poco más de 11 millones de personas vivía en zonas declaradas como latentes o saturadas por material particulado fino (MP2,5).

En 2021 las alertas ambientales por MP10 aumentaron de 29 a 52 respecto de 2020, mientras que las preemergencias pasaron de 1 a 12, y las emergencias de 18 a 21. Se declaró preemergencia principalmente en Coyhaique (6), Osorno (3) y Los Ángeles (3), mientras que las emergencias ocurrieron sobre todo en Coyhaique (8), Osorno (6) y la conurbación Temuco-Padre Las Casas (3). Si bien en 2021 las alertas ambientales disminuyeron de 377 a 327 respecto de 2020, las preemergencias y emergencias por MP2,5 aumentaron de 205 a 231, y de 86 a 100, respectivamente. Hubo preemergencias ambientales por MP2,5 sobre todo en la conurbación Temuco-Padre Las Casas (28), Osorno (27) y Chillán (25). Las emergencias ambientales ocurrieron principalmente en Coyhaique (21), la conurbación Temuco-Padre Las Casas y Osorno (ambas con 15 episodios).

Cuadro 6
Variación 2020 – 2021 de alertas, preemergencias y emergencias por MP10 y MP2,5

Indicador	2020	2021
Alertas MP10	29	52
Preemergencias MP10	1	12
Emergencias MP10	18	21

Preemergencias MP2,5	205	231
Emergencias MP2,5	86	100

Fuente: SINIA, 2023

En cuanto a la contaminación acústica, en 2021 la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental reportó que los mayores niveles de ruido, independientemente del horario, ocurren en la Autopista Central y el eje Alameda (región Metropolitana) y en Concepción centro, mientras que los menores promedios se registraron en Ñuñoa, Independencia y Cerro Navia. Dicho año hubo 2.707 denuncias por ruidos, es decir, más que se triplicaron las denuncias de 2020 y el promedio de denuncias anuales del periodo 2013-2020 (773). Las regiones con más denuncias fueron la Metropolitana (4.190), del Biobío (888), de Valparaíso (857) y de Coquimbo (631).

Para la contaminación odorífera en 2021 se registraron 1.209 denuncias por olores, cantidad levemente inferior al total del periodo 2013-2020. Las regiones con más denuncias fueron la Metropolitana (409), de Los Lagos (148), de Ñuble (130) y de Valparaíso (103).

En lo que respecta a la contaminación de las aguas, en 2020 se registraron un poco más de dos millones de toneladas de emisiones de contaminantes ya sea arrojadas al mar o a cuerpos de agua continentales (ríos y lagos). El 75 % de las emisiones correspondió a vertidos al océano, mientras que el 22 % se desechó en aguas continentales. La región con más emisiones fue la de Valparaíso (alrededor del 20 % del total del país, del cual el 98 % es arrojado al mar), seguida de las regiones del Biobío, de Antofagasta, de Atacama y de Tarapacá, que contabilizan la mayor parte de las emisiones al océano.

iv. Vivienda

En lo que respecta al derecho a un nivel de vida, desarrollo y entorno adecuado, para 2022 el 94,1 % de los hogares con presencia de niños, niñas y adolescentes tiene conexión a agua potable³⁵, el 87,6 %³⁶ a alcantarillado y el 10,5 % vive en viviendas con hacinamiento. Esta situación ha mejorado en el tiempo, dado que en los años previos el hacinamiento era más alto en hogares con NNA. Además, hubo allegamiento externo solo en el 2,3 % de los hogares con niños, niñas y adolescentes (ver cuadro 7).

Por otra parte, el 21,2 % reside en viviendas distantes de servicios básicos de transporte público, educación o salud (Casen, 2022), situación que ha empeorado en relación con años previos (17,2 % en 2015 y 16,9 % en 2017).

³⁵ Corresponde a conexión a red pública con medidor propio, compartido o sin medidor. No se considera agua potable a pozo o noria, río, vertiente, lago o estero, camión aljibe u otra fuente.

³⁶ El 98,8 % dispone de alcantarillado o de algún otro sistema.

Cuadro 7**Porcentaje de hogares con niños, niñas y adolescentes, según características de la vivienda**

% hogares con NNA con conexión a agua potable	% hogares con NNA con conexión a alcantarillado	% hogares con NNA con hacinamiento	% hogares con allegamiento externo
94,1%	87,6%	10,5%	2,3%

Fuente: CASEN, 2022

b. Eje desarrollo

En la Convención sobre los Derechos del Niño, este eje, que es uno de sus objetivos centrales, apunta al pleno desarrollo de las potencialidades de cada niño, niña y adolescente. Su foco está puesto en permitir que todos los niños, niñas y adolescentes logren alcanzar su máximo potencial en aspectos físicos, mentales, sociales, emocionales y espirituales, acorde a su etapa de desarrollo, proporcionándoles las herramientas fundamentales para desenvolverse exitosamente en la vida. De esta manera, este eje agrupa los derechos al desarrollo, a la educación, al descanso, al esparcimiento, al juego, al uso del espacio público, a la recreación, y a la participación en actividades culturales y artísticas.

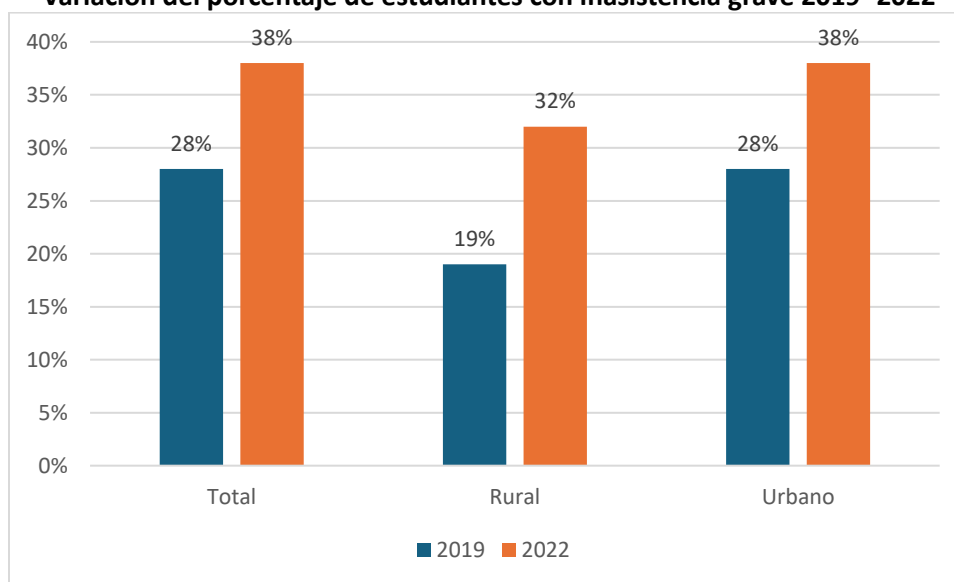
La Ley 21.430 de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia considera el art. 41 (derecho a la educación), el art. 42 (derecho a la atención a la diversidad educativa), el art. 44 (derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y las artes), el art. 46 (zonas y equipamientos recreativos) y el art. 47 (sobre los derechos y deberes en el espacio urbano).

i. Educación

Para evaluar el avance en el cumplimiento del artículo 41, derecho a la educación, es necesario examinar indicadores clave relacionados con la accesibilidad, calidad y equidad de la educación en Chile. Para ello se pueden revisar las cifras de matrícula escolar, de exclusión escolar, de inversión en educación y el acceso a recursos educativos, entre otras.

En relación con la exclusión escolar, en Chile se observa un incremento en la tasa de desvinculación, que pasó del 1,4 % durante el periodo 2018-2019 (equivalente a 40.757 estudiantes) al 1,5 % en 2021-2022 (44.845 estudiantes). Durante este lapso, la tasa de desvinculación fue más alta entre estudiantes hombres (1,6 %) que en estudiantes mujeres (1,3%). Ambos grupos también experimentaron un aumento en las tasas en comparación con el periodo 2018-2019. Además, se registró un incremento del 28 % al 38 % en el porcentaje de estudiantes con inasistencia grave desde 2019 hasta 2022, con diez regiones que presentaron alzas superiores al promedio nacional. Destaca el aumento en el porcentaje de estudiantes con inasistencia grave en zonas rurales (del 19 % al 32 %) en comparación con zonas urbanas (del 28 % al 38 %) (ver gráfico 12).

Gráfico 12
Variación del porcentaje de estudiantes con inasistencia grave 2019 -2022



Fuente: Ministerio de educación, 2025

Además, de acuerdo con los datos sobre tasas de deserción escolar proporcionados por el Ministerio de Educación en abril de 2021, más de 186.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Chile, con edades comprendidas entre 5 y 21 años, abandonaron el sistema educativo, mientras que otros 39.498 no se inscribieron en ninguna institución educativa. Dentro de este grupo, el 53 % (21.260) son hombres y el 46,2 % (18.238), mujeres.

El presupuesto global asignado a educación para 2023 asciende a cerca de \$14,1 billones, lo que representa un aumento del 4,6%, es decir, aproximadamente el 19,9 % del gasto público total proyectado por el gobierno. Una investigación de Garretón et al. (2022) da cuenta de la precariedad de recursos educativos tanto financieros como humanos y administrativos, lo que podría explicar el descenso en la calidad de la educación pública. Si bien se han incorporado al sistema educativo una serie de políticas y recursos orientados a la reactivación académica pospandémica, este sigue siendo un tema pendiente.

La inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales es un aspecto crucial del artículo 42, referido al derecho a la atención a la diversidad educativa. Los indicadores pueden incluir el número de establecimientos con programas de inclusión, la capacitación de docentes en este ámbito y la disponibilidad de recursos adaptados. En este sentido, es importante considerar la inclusión de la diversidad educativa, sobre todo de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes, lo que permitiría, además, dar cumplimiento a la Ley 20.845, orientada a la inclusión e integración en los establecimientos educacionales, cuyo principal principio es la no discriminación arbitraria.

ii. Esparcimiento

El acceso a actividades recreativas, deportivas y culturales (artículo 44) puede evaluarse mediante la participación en programas comunitarios, y la cantidad de instalaciones deportivas disponibles y de eventos culturales. El desarrollo y mantenimiento de zonas recreativas y equipamientos públicos (artículo 46) también son indicadores importantes. Por otro lado, la inversión en parques, áreas de juego y centros recreativos puede dar cuenta de avances territoriales en esta materia.

En lo que respecta al derecho al descanso, esparcimiento, juego, recreación, vida cultural y las artes, el 94 % de los niños, niñas y adolescentes encuestados en la ELPI 2017 afirmó disfrutar mucho o tener interés en realizar actividad física. Más aún, el 76 % indicó contar con alguien en su círculo de cuidadores que puede acompañarlo en la práctica de actividades deportivas. Estas actividades incluyen juegos entre amigos, andar en bicicleta, jugar fútbol, entre otras (UNICEF, 2021).

Evaluar la participación de niños y adolescentes en las decisiones urbanísticas y en el respeto de sus derechos en el espacio público (artículo 47) es fundamental para avanzar en el cumplimiento de este artículo. De acuerdo con la Casen 2022, el 89 % de niñas, niños y adolescentes vive en zonas urbanas; de ellos, el 6 % declara que su vivienda se encuentra a menos de 20 cuadras o 2,5 kilómetros de un área verde, porcentaje que asciende al 60 % cuando se trata de hogares rurales en que viven niñas, niños y adolescentes.

c. Eje protección

Tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño, la protección implica el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, y el desarrollo pleno de todo niño, niña o adolescente. En consecuencia, el objetivo de este eje es garantizar y dar cumplimiento efectivo a los derechos de la niñez y adolescencia, previniendo amenazas o vulneraciones, y asegurando su restablecimiento inmediato mediante la aplicación del interés superior, a través de políticas, servicios y programas adoptados por los Estados para hacer plenamente efectivos todos los derechos consagrados en la Convención, la Constitución Política de la República, las leyes y en otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de derechos humanos. Además, la protección considera un conjunto de acciones públicas y privadas cuyo propósito es apoyar a las familias para prevenir, reducir y eliminar las vulnerabilidades que pueden afectar su rol protector primordial. El cumplimiento de este eje se lleva a cabo por medio de la *protección social* en su sentido amplio, es decir, integrando políticas sectoriales como salud, vivienda, educación, entre otras, que el Estado debe proveer, como también mediante la *protección especializada* para niños, niñas y adolescentes que requieran de garantías reforzadas (UNICEF, 2022b).

En la Ley 21.430 de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la protección integral se incluye en el art. 26 (derecho a la identidad), en el art. 27 (derecho a vivir en familia), en el art. 33 (derecho a la vida privada y a la protección de datos personales), en el art. 34 (derecho a la honra, intimidad y propia imagen), en el art. 36 (derecho a la protección contra la

violencia), en el art. 37 (protección contra la explotación económica, la explotación sexual comercial y el trabajo infantil), en el art. 43 (derecho a la seguridad social), en el art. 49 (libertad personal y ambulatoria), en el art. 50 (debido proceso, tutela judicial efectiva y especialización), en el art. 51 (protección reforzada y especializada de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y de los adolescentes en conflicto con la ley) y en el art. 52 (niños, niñas y adolescentes con necesidades de protección internacional).

Respecto del derecho a vivir en familia (art. 27), la encuesta Casen 2022 señala que, de los hogares con niños, niñas y adolescentes, el 56,3 % es biparental, el 20,7 % es monoparental, el 12,1 % es extenso biparental y el 10,9 % es extenso monoparental. Además, en el 54,4 % de los hogares la jefatura es femenina y en el resto (45,6 %), masculina.

En cuanto a los hogares con niños, niñas y adolescentes de parejas LGBTIQ+, en 2022 el 42,3 % de ellas señaló que el o los hijos e hijas eran de ambos, mientras que el resto (57,7 %) indica que es “solamente mío” o “solamente de mi pareja”. Además, el 72,3 % no había realizado los trámites de reconocimiento de este hijo o hija desde la implementación de la Ley de Matrimonio Igualitario (Fundación Iguales, 2022).

Para el derecho a la honra, la intimidad y la propia imagen (art. 34), los resultados de la Décima Encuesta Nacional de Juventudes de 2022 (INJUV) señalan que entre los 15 y los 17 años un 21,1 % se siente discriminado por su apariencia física, un 6,3 % por su sexo y un 4,7 % por su orientación sexual.

i. Protección

Pobreza multidimensional

La pobreza multidimensional es una categoría que considera que la falta de recursos económicos no es la única limitante a las posibilidades de desarrollo de las personas y sus hogares, sino que además existen otros factores que limitan la calidad de vida. Estas carencias al interior del hogar también afectan a los niños, niñas y adolescentes que lo integran, y se relacionan justamente con aquellos factores asociados a su bienestar.

En Chile, la encuesta Casen entrega estimaciones de pobreza multidimensional desde 2009, considerando cuatro dimensiones: educación, salud, trabajo y seguridad social, y vivienda. Para 2015, 2017 y 2022³⁷ la dimensión de vivienda se cambió por vivienda y entorno, y, además, se agregó una quinta dimensión: redes y cohesión social. Cada una de estas dimensiones tiene a su vez indicadores medibles. Si un hogar tiene un 22,5 % o más de carencias en estos indicadores, entonces se considera que se encuentra en situación de pobreza multidimensional.

³⁷ En 2020, cuando se llevó a cabo la “Casen en pandemia”, no se midió la pobreza multidimensional, ya que como se aplicó en modalidad telefónica fue necesario reducir el cuestionario.

La dimensión de educación mide la asistencia a algún establecimiento educacional, y la escolaridad y rezago escolar de los mayores de edad del hogar; en el ámbito de la salud, se mide la malnutrición de niños y niñas entre 0 y 6 años, la adscripción a un sistema de salud y la atención de salud de los integrantes del hogar; en trabajo y seguridad social interesa saber si algún mayor de edad se encuentra desocupado, las cotizaciones en el sistema previsional de los integrantes del hogar que están ocupados y si se reciben jubilaciones; para vivienda y entorno se mide la habitabilidad (estado de hacinamiento y precariedad de la vivienda), si la vivienda cuenta con servicios sanitarios básicos, y si en el entorno de la vivienda hay problemas de contaminación ambiental y equipamiento básico (salud, educación y transporte). Finalmente, en redes y cohesión social se mide el apoyo y participación social, la discriminación que puede haber sufrido algún integrante del hogar, y la seguridad en cuanto a que algún integrante del hogar haya vivido o presenciado situaciones de tráfico de drogas o balaceras en el entorno de la vivienda.

En 2022 se registró pobreza multidimensional en el 13,4 % de los hogares (923.114 unidades) y fue mayor en aquellos con niños, niñas y adolescentes (16,3 %) (446.023 hogares). De estos, el 58,1 % tiene jefatura de hogar femenina y el 15,5 % corresponde a hogares rurales.

Cuadro 10
Porcentaje de hogares en situación de pobreza multidimensional, según presencia de menores de 18 años

Porcentaje de hogares en situación de pobreza multidimensional	Porcentaje de hogares con NNA en situación de pobreza multidimensional	Porcentaje de hogares con jefatura femenina y NNA, en situación de pobreza multidimensional	Porcentaje de hogares con NNA en zonas rurales, en situación de pobreza multidimensional
13,4%	16,3%	58,1%	15,5%

Fuente: CASEN, 2022

Desde 2015 hasta 2022, los hogares con niños, niñas y adolescentes han experimentado un descenso mayor de la pobreza multidimensional respecto de aquellos hogares sin niños, niñas y adolescentes.

En hogares en pobreza multidimensional en donde viven niños, niñas y adolescentes las jefaturas de hogar femeninas se incrementaron considerablemente, desde el 37,1 % en 2015 al 58,1 % en 2022. De todas maneras, en 2022, en el total de hogares con niños, niñas y adolescentes (con y sin pobreza multidimensional) la proporción de las jefaturas de hogar femeninas fue del 54,4 % y del 53,3 % al tratarse de hogares sin pobreza multidimensional.

En 2022, los porcentajes por rangos de edad de las jefaturas de los hogares con niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza multidimensional se han mantenido más o menos estables, con el 74,6 % en el tramo de 26 a 59 años. Eso sí, el 20,3 % de las jefaturas tiene entre 18 y 25 años, frente a los hogares sin pobreza multidimensional, en los que este porcentaje desciende al 2,7 %.

En lo que respecta a la distribución por zonas, se registró un incremento en los hogares con pobreza multidimensional que se ubican en el área urbana, ya que aumentaron del 79,6 % en 2015 al 83,5 % en 2022.

Se aprecia una baja en los hogares en situación de pobreza multidimensional con dos y con tres o más niños, niñas y adolescentes, mientras que aumentan los hogares en pobreza multidimensional con solamente un niño, niña o adolescente, los que representan el 46,9 % de los hogares con niños, niñas y adolescentes.

Respecto de las carencias de los hogares en situación de pobreza multidimensional (educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, y redes y cohesión social) con y sin niños, niñas y adolescentes, se observa que en general en los hogares con niños, niñas y adolescentes los porcentajes de carencias son mayores o similares, salvo en el caso de los indicadores de jubilaciones. Por ejemplo, en el 0,8% de los hogares sin niños, niñas y adolescentes hay hacinamiento, frente al 10,5 % registrado para hogares donde sí viven niños, niñas y adolescentes.

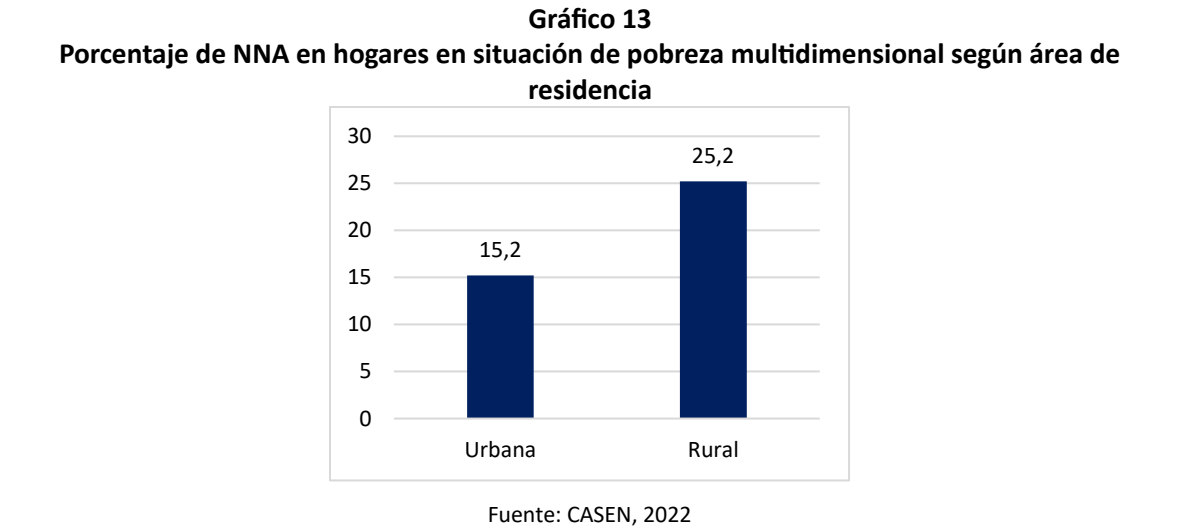
Cuadro 11

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en hogares en situación de pobreza multidimensional

% de NNA en hogares en situación de pobreza multidimensional	% de NNA en hogares en situación de pobreza multidimensional que vivían en territorios rurales	% de NNA en hogares en situación de pobreza multidimensional que pertenecía a pueblos indígenas	% de NNA en hogares en situación de pobreza multidimensional migrantes
18,4%	16,1%	15,8%	13,2%

Fuente: CASEN, 2022

En 2022, el 18,4 % (807.727) de los niños, niñas y adolescentes pertenece a hogares en situación de pobreza multidimensional. De este porcentaje, el 16,1 % vivía en territorios rurales, el 15,8 % pertenecía a pueblos indígenas y el 13,2 % era migrante (ver cuadro 11).



Respecto de la pobreza multidimensional, se aprecia una diferencia significativa entre los hogares con niños, niñas y adolescentes de zonas urbanas y zonas rurales, como se observa en el gráfico 4. En hogares urbanos este tipo de pobreza alcanza el 15,2 %, mientras que en hogares rurales este porcentaje asciende al 25,5 % (es decir, se registran 10,3 puntos porcentuales de diferencia).

Por otra parte, en relación con los hogares en pobreza multidimensional y la cantidad de niños, niñas y adolescentes que los integran, a medida que aumenta la cantidad de personas menores de 18 años en los hogares, se incrementa también la incidencia de la pobreza. De este modo, durante 2022 los hogares en pobreza multidimensional con un niño, niña o adolescente representaban el 13,9 %; aquellos con dos, el 15,8 %; y, finalmente, aquellos con tres, el 28,6 %.

Pobreza monetaria

Según la Casen 2022, la pobreza monetaria, que se calcula de acuerdo con el ingreso per cápita de los hogares, ha presentado un marcado descenso en el tiempo, pasando del 11,2 % en 2015 al 6,5 % en 2022 (al mismo tiempo, la pobreza extrema bajó de 3,4 % a 2,0 %, y la pobreza no extrema, de 7,8 % a 4,5 %). A pesar de que para niños, niñas y adolescentes también se reduce la pobreza, en 2022 la pobreza monetaria de la niñez y adolescencia fue del 10,5 % (468.258 niños, niñas y adolescentes), proporción que se ubica por sobre el promedio nacional.

Cuadro 12
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en hogares con pobreza monetaria

% NNA en hogares con pobreza monetaria	% NNA en hogares con pobreza monetaria que vive en áreas rurales	% NNA en hogares con pobreza monetaria que pertenece a pueblos indígenas	% NNA en hogares con pobreza monetaria que es migrante
10,5%	16,6%	16,7%	11,2%

Fuente: CASEN, 2022

Para 2022, el 16,6 % de los niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza monetaria vive en territorios rurales, el 11,2 % es migrante y el 16,7 % pertenece a pueblos indígenas (ver cuadro 6).

En los hogares en situación de pobreza donde viven niños, niñas y adolescentes las tasas de pobreza monetaria son mayores que en aquellos donde no viven niños, niñas y adolescentes (8,9 % versus 3,5 % en 2022).

Si bien la pobreza monetaria se redujo, este descenso no se debió a un aumento en el empleo o en los ingresos laborales, como cabría esperar. Según el PNUD (2023), tres son los factores principales que explican la reducción de la pobreza en esta última medición: i) el incremento en los subsidios monetarios gubernamentales, ii) el aumento en el ingreso por concepto de alquiler imputado y iii) la disminución en el tamaño promedio de los hogares.

ii. Entornos de cuidados

Los datos muestran que, en agosto de 2023, un total de 4.725 niños, niñas y adolescentes (NNA) se encontraban atendidos en proyectos de cuidado alternativo residencial. En términos de distribución por sexo, se observa una mayor proporción de niñas y adolescentes mujeres (54,26%) en comparación con niños y adolescentes hombres (45,74%), lo que evidencia una leve sobrerrepresentación femenina en este tipo de modalidad de cuidado, como se observa en el cuadro 14. Esta diferencia podría estar asociada a trayectorias diferenciadas de vulneración de derechos y a patrones específicos de derivación al sistema de protección, aspecto que requiere análisis complementario.

Cuadro 14

Número y porcentaje de NNA atendidos en proyectos de cuidado alternativo residencial, según sexo

Total NNA atendidos en proyectos de cuidado alternativo residencial	Niñas y adolescentes atendidas	Niños y adolescentes atendidos
4.725	2.564	2.161
100%	54.26%	45.74%

Fuente: Servicio Nacional de atención especializada a la niñez y la adolescencia, agosto 2023

En relación con la distribución por tramo etario (cuadro 15), se aprecia una concentración significativa en la adolescencia, particularmente en el grupo de 14 a 17 años, que representa el 39,98% del total. Le siguen los tramos de 10 a 13 años (20,8%) y los grupos de primera infancia y niñez intermedia con proporciones menores. En conjunto, más de la mitad de los NNA en cuidado residencial corresponde a adolescentes de 10 años y más, lo que sugiere que esta modalidad se vincula mayormente con trayectorias prolongadas de intervención o con situaciones de mayor complejidad en edades avanzadas.

Cuadro 15

Número y porcentaje de NNA atendidos en proyectos de cuidado alternativo residencial, según tramo etario

Tramo etario	N	%
0-3	583	12.34%
4-5	248	5.25%
6-9	579	12.25%
10-13	983	20.8%
14-17	1889	39.98%
18 o más	443	9.38%

Fuente: Servicio Nacional de atención especializada a la niñez y la adolescencia, agosto 2023

iii. Protección frente a la violencia

En el derecho a la protección contra la violencia (art. 36), los resultados muestran que niños, niñas y adolescentes se encuentran expuestos a la violencia en diferentes instancias. En la dimensión de prácticas violentas en la crianza, un estudio de UNICEF (2021) para el periodo 2020-2021 señala que el 47 % de los cuidadores consideran al menos una práctica violenta como efectiva, y, entre los cuidadores que recibieron castigo y lo validan, el 61,5 % considera que tanto las prácticas positivas como violentas son efectivas, en comparación con las personas que recibieron castigo, pero no lo validan (43,7 %) y quienes no fueron castigadas durante su infancia (44,4 %).

Cuadro 16
Conocimientos sobre la efectividad de prácticas disciplinarias según estructura parental y antecedentes de castigo físico del cuidador/a

Categoría	Subcategoría	Solo positivas son efectivas (%)	Positivas y violentas son efectivas (%)
Estructura parental	Monoparental	57,2%	42,8%
	Biparental	51,0%	49,0%
	Otra	56,4%	42,5%
Antecedentes de castigo físico en la infancia	No recibió castigo físico	55,6%	44,4%
	Recibió castigo, pero no lo valida	56,3%	43,7%
	Recibió castigo y lo valida	38,5%	61,5%
Total		53,4%	46,5%

Fuente: UNICEF, 2021

Por otro lado, el 14 % de los cuidadores está a favor del castigo psicológico y el 33 % se declara ambivalente. Por su parte, la Tercera Encuesta ELPI 2017 indica que el 62,5 % de los cuidadores declara utilizar algún método violento de disciplina.

Por otra parte, para 2022, el 27 % de los estudiantes de II medio indica que se siente discriminado por su personalidad, mientras que el 20 % ha observado peleas entre estudiantes (Agencia Nacional de la Educación, 2023).

d. Eje participación

De acuerdo con los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño, el eje participación agrupa un conjunto de derechos que conforman el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes: a expresar sus opiniones libremente, a ser escuchados en todas aquellas materias que les afecten, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la libertad de asociación y a ser informados. La realización de estos derechos debe interpretarse a la luz del principio de “autonomía progresiva”, es decir, considerando las facultades y etapa de desarrollo en la que se encuentren

niños, niñas y adolescentes. Asimismo, en la Ley 21.430 de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia estos derechos se encuentran consagrados en el art. 23 (derechos civiles y políticos), en el art. 28 (derecho a ser oído), en el art. 29 (derecho a la libertad de expresión y comunicación), en el art. 30 (libertad de pensamiento, conciencia y religión), en el art. 31 (libertad de asociación y religión), en el art. 32 (derecho a la participación), en el art. 35 (derecho a la información), en el art. 53 (protección y defensa como consumidores y usuarios) y en el art. 55 (derecho a la publicidad).

Los derechos que se agrupan en el eje participación se pueden monitorear a partir de tres dimensiones: la capacidad de niños, niñas y adolescentes de formarse un juicio propio, la capacidad para expresar su opinión y la posibilidad de que dichas opiniones sean escuchadas. Sin embargo, la información disponible al respecto es insuficiente para evaluar el cumplimiento de estos derechos, que además se reconocen como transversales a los restantes ejes. Asimismo, las mediciones que abordan esta materia no son regulares a través del tiempo, lo que dificulta analizar tendencias, así como representar grupos de protección reforzada.

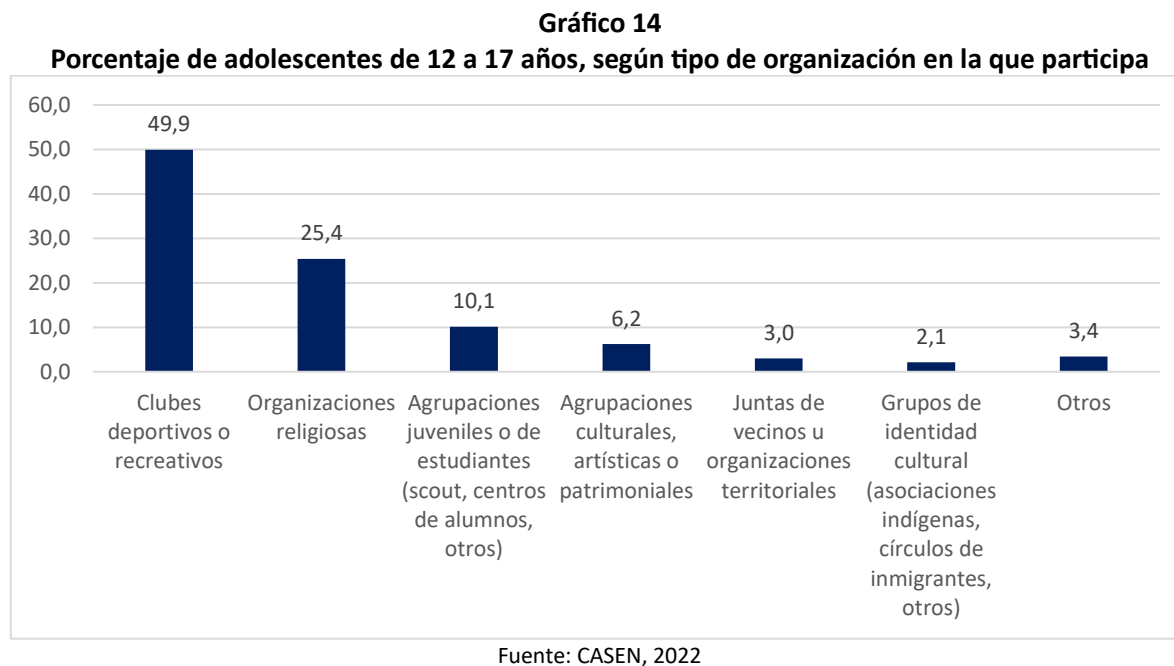
La *capacidad de formarse un juicio propio* implica que niños, niñas y adolescentes no solo conozcan sus derechos, sino que también sepan cómo ejercerlos. Es así como en 2019 el 79,4 % de los niños, niñas y adolescentes había escuchado hablar de sus derechos (Defensoría de la Niñez, 2020), porcentaje que varía según el ciclo de vida y dependencia del establecimiento educativo, de manera que aumenta con la edad y en colegios particulares pagados. En 2021, en el rango de 16 a 24 años los medios para informarse fueron: 89 % redes sociales, 69 % noticiarios, 68 % televisión abierta, 42 % programas de entrevistas o debates, 40 % diarios, revistas y/o páginas de internet, y 30 % radios (CNTV-DESUC, 2021). Cabe consignar, además, que, en la línea de acceso a la información, si bien el acceso a internet es alto (por ejemplo, en 2022 el 94,9 % accedía por su teléfono móvil y el 60,4 % mediante banda ancha fija), se observan diferencias en dicho acceso en el hogar según nivel socioeconómico, de manera que en 2022 el 46,1 % de los niños, niñas y adolescentes del quintil más pobre accedía a internet a través de banda ancha fija, frente al 82,5 % del quintil más rico.

Asimismo, en 2019 el 62,9 % de los niños, niñas y adolescentes declaró que siempre que lo necesita tiene acceso a internet, ya sea en su casa o colegio, cifra que disminuye 10 puntos porcentuales en la población de niños, niñas y adolescentes migrantes (Defensoría de la Niñez, 2020).

Por otro lado, para ejercer la participación, los niños, niñas y adolescentes requieren de espacios idóneos. En 2018, al interior de los colegios el 70 % de los estudiantes de 7° básico a III medio manifestó que siempre sus profesores y profesoras permiten que expresen su opinión, mientras que el 22 % señaló que esto ocurría casi siempre (PNUD, 2018).

i. Participación

Cabe señalar que el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que participan en organizaciones sociales es bajo, misma tendencia que se observa en la población de 18 años y más. Según la encuesta Casen 2022, el 22,5 % de los adolescentes de 12 a 17 años participaba en alguna organización social. El principal tipo de organizaciones en que participan son clubes deportivos o recreativos (49,9 %); seguidos de organizaciones religiosas (25,4 %); agrupaciones juveniles o de estudiantes (scout, centros de alumnos, otros) (10,1 %); agrupaciones culturales, artísticas o patrimoniales (6,2 %); juntas de vecinos u otras organizaciones territoriales (3,0 %); grupos de identidad cultural (asociaciones indígenas, círculos de inmigrantes, otros) (2,1 %), y otros (3,4 %) (ver gráfico 14).



En relación con la *capacidad de expresar la propia opinión de niños, niñas y adolescentes*, como parte de la implementación de la Ley de Garantías, a octubre de 2023 estaban constituidos en todas las regiones del país los Consejos Consultivos Regionales de Niñez y Adolescencia, como también el Consejo Consultivo Nacional³⁸.

En la dimensión asociada a la *capacidad de que las opiniones de niños, niñas y adolescentes sean escuchadas*, en 2019 el 57,7 % de los niños y niñas entre 1° y 4° básico consideró que los adultos toman mucho en cuenta lo que piensan o sienten, cifra que asciende al 60,4 % en niños y niñas entre

³⁸ Para más información, ver el decreto 10 en el siguiente enlace: <www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1194987>

5° y 8° básico, y baja considerablemente al 42,2 % en enseñanza media (Defensoría de la Niñez, 2020).

Asimismo, el 35 % de los niños, niñas y adolescentes entre 5° básico y IV medio señala, entre un conjunto de derechos, que el derecho a opinar y a ser oído es el menos respetado en Chile, con lo cual se constituye en el segundo derecho menos satisfecho, seguido del derecho a la igualdad y a ser respetado. Por sexo, las mujeres priorizan dentro de los derechos menos respetados aquellos vinculados a la no discriminación en comparación con los hombres. Por ejemplo, para las mujeres los derechos menos respetados en orden de importancia son el derecho a la igualdad y a no ser discriminado (45,6 %), a la libre expresión (25,9 %), a ser tratado de manera justa (24,6 %), y a tener participación y ser incluido (15 %), mientras que para los hombres estos son el derecho a tener la mejor educación (25,9 %), a no trabajar (20,4 %) y a tener una vida privada (16,6 %) (ver cuadro 18).

Cuadro 18: Derechos menos respetados según 3 primeras menciones de los NNA entre 5° básico y IV medio y sexo

Derecho	Mujer (%)	Hombre (%)
A la igualdad y a no ser discriminado/a	45,6%	41,1%
A opinar y ser oído/a	36,0%	35,9%
A tener la mejor educación	23,9%	25,9%
A la libre expresión	25,9%	23,6%
A no trabajar	16,3%	20,4%
A ser tratado de manera justa	24,6%	20,4%
A estar protegido/a contra cualquier abuso y malos tratos	20,2%	18,9%
A tener una vida privada	13,3%	16,6%
A tener participación y ser incluido/a (en caso de discapacidad)	15,0%	12,8%
A crecer sano/a y protegido/a	12,6%	11,8%
A la salud, al agua y a buena alimentación	15,0%	11,1%
A tener cultura, idioma y religión	7,3%	9,6%
A acceder a información clara	6,5%	9,3%
A tener una familia	10,3%	9,0%
A pertenecer a un pueblo indígena	6,0%	8,2%
A conocer cuáles son tus derechos como niño, niña y/o adolescente	6,4%	7,3%
A jugar y descansar	4,3%	5,7%
A tener un nombre y nacionalidad	3,0%	5,0%
A ser protegido/a en caso de guerra	4,0%	3,5%

Defensoría de la niñez, 2019

En esta dimensión destaca, además, como un ámbito de preocupación de niños, niñas y adolescentes, la invisibilización de la que son objeto, aspecto mencionado en forma reiterada en los diálogos regionales que se realizaron durante el proceso de elaboración de la Política y su Plan de Acción 2024-2032. En esta materia, en 2022, el Comité de los Derechos del Niño reiteró su recomendación acerca del respeto que se debe tener a la opinión de niños, niñas y adolescentes.

En suma, tienen la percepción de no ser personas escuchadas ni tenidas en cuenta, sensación transversal a todos los contextos en los que se desenvuelven. Niños, niñas y adolescentes nombran de manera explícita al adultocentrismo, es decir, la cultura de superioridad de las personas adultas por sobre las más jóvenes, la tendencia a tratarles como incapaces de entregar ideas y propuestas a las situaciones que viven en sus familias, sus colegios y sus comunidades. Ello implica, a su vez, que en el ámbito comunitario los espacios locales de participación social para la niñez y adolescencia se consideran simbólicos y muy dependientes de la voluntad de la autoridad de turno.

En el ámbito escolar, la invisibilización se hace patente no solo dentro del aula, donde existe la percepción de que el profesorado tiene poca flexibilidad para incorporar la opinión de las y los estudiantes, sino también fuera de ella, pues el personal administrativo y psicopedagógico tendría igualmente una cultura poco proclive a la participación adolescente, por ejemplo, en la construcción de los reglamentos de convivencia. En esa línea, un participante del Encuentro Local realizado por el Consejo Consultivo de La Ligua declaró: “En el colegio no nos escuchan, si damos nuestra opinión de algo que no nos parece, al tiro se piensa que uno es rebelde o algo así, y uno tiene derecho a decir lo que piensa y que nos escuchen”.

En el ámbito familiar, la invisibilización de la niñez y adolescencia por el mundo adulto se expresa en los pocos espacios cotidianos en los que se considera su opinión. Al respecto, un participante de la consulta abierta para la elaboración de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia “La Fuerza de tus Derechos”, señala: “Está muy mal visto expresar tu opinión e informarnos de cosas nuevas, se deberían dar más espacios de participación y dar a conocer que es un derecho, merecemos ser escuchados igual que todo el mundo”.

En síntesis, los principales problemas que afectan el ejercicio de los derechos que agrupa el eje participación son la dificultad para acceder a información, la falta de espacios para ser escuchados, la baja consideración de su opinión y el adultocentrismo.

Considerando lo anterior, la posibilidad de que los niños, niñas y adolescentes sean escuchados enfrenta desafíos vinculados principalmente con favorecer una cultura de integración a la niñez y adolescencia en los asuntos que les incumban a partir del principio de autonomía progresiva, como también fortalecer la formación ciudadana en colegios tanto para niños, niñas y adolescentes como para sus familias.

4. INVERSIÓN PÚBLICA EN NIÑEZ

En este marco, resulta fundamental considerar que las políticas públicas destinadas a la niñez requieren recursos adecuados para su implementación efectiva. En Chile, este principio se fortalece con la promulgación de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, publicada en marzo de 2022, la cual establece la obligación de priorizar en el presupuesto público los recursos destinados a niños, niñas y adolescentes, en concordancia con las normativas nacionales e internacionales vigentes. La ley dispone que los órganos del Estado deben destinar el máximo de los recursos disponibles para asegurar el cumplimiento efectivo, eficiente y equitativo de los derechos económicos, sociales y culturales de la niñez y adolescencia.

A nivel internacional, este compromiso encuentra su principal fundamento en la Convención sobre los Derechos del Niño, particularmente en lo referido a las obligaciones del Estado para garantizar la realización progresiva de los derechos reconocidos en dicho instrumento. Este marco se ve reforzado por la Observación General N°19 del Comité de los Derechos del Niño (2016), la cual destaca la importancia de la planificación y asignación presupuestaria como un elemento central para la realización efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se enfatiza la necesidad de que los Estados adopten procesos presupuestarios transparentes y mecanismos sólidos de rendición de cuentas que permitan asegurar tanto la suficiencia como la equidad en la asignación de recursos, prestando especial atención a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

En línea con estas orientaciones, organismos internacionales como UNICEF han promovido el enfoque de Finanzas Públicas para la Niñez, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los Estados para destinar recursos suficientes y de calidad a las políticas y programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes. Este enfoque no solo busca aumentar la cantidad de recursos asignados, sino también mejorar la calidad del gasto público, promoviendo criterios de eficiencia, efectividad y equidad en su distribución. Asimismo, incorpora el principio de participación, promoviendo mecanismos que permitan considerar las opiniones y prioridades de niños, niñas y adolescentes en los procesos de toma de decisiones que los afectan.

En el contexto nacional, estos principios se han ido incorporando progresivamente en el desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia, orientadas a fortalecer la garantía de sus derechos y a promover su bienestar integral. En este marco, el seguimiento de la inversión pública destinada a la niñez constituye una herramienta clave para evaluar el compromiso del Estado con la implementación de las obligaciones derivadas del marco normativo vigente.

De este modo, el análisis de la inversión pública en niñez y adolescencia permite contribuir al monitoreo del cumplimiento de estas obligaciones, así como identificar avances, brechas y desafíos en la asignación de recursos destinados a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, el conjunto de normativas y estrategias descritas refleja un avance significativo en la consolidación de un marco institucional robusto que permita, mediante procesos

presupuestarios transparentes y adecuados mecanismos de seguimiento y evaluación, cumplir efectivamente con las garantías constitucionales e internacionales que protegen a niños, niñas y adolescentes.

a. Metodología de estimación de la inversión pública en niños, niñas y adolescentes

El proceso de estimación de la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes (NNA) en Chile responde a la necesidad de conocer con exactitud cuántos recursos del Estado se dirigen específicamente a garantizar los derechos y el bienestar de este grupo prioritario. Desde el año 2021, la Subsecretaría de la Niñez estableció una metodología que fue actualizada en el año 2023, cuyo objetivo central es asegurar mediciones periódicas y comparables en el tiempo respecto a los recursos públicos orientados hacia la infancia. Esta metodología busca ser replicable en el tiempo, equilibrando simplicidad con exhaustividad, claridad conceptual, objetividad y realismo, lo que permite mantener su consistencia y credibilidad en las estimaciones realizadas.

En términos operativos, esta metodología define como población objetivo a todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, así como a sus familias y otros actores clave que intervienen directamente en su bienestar, como docentes y trabajadores públicos relacionados con áreas sensibles como educación o salud. La información utilizada proviene principalmente del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS), gestionado por la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en colaboración con la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, se utilizan fuentes complementarias como la Encuesta CASEN 2022 y la Encuesta ENDIDE 2022, las cuales aportan información detallada para una estimación más precisa.

La metodología se estructura en tres etapas fundamentales: identificación, estimación y clasificación de la oferta programática. En primer lugar, en la etapa de identificación, se realiza una revisión exhaustiva del BIPS para seleccionar todos aquellos programas públicos cuyo propósito o población objetivo se relacionan directamente con niños, niñas y adolescentes. Esta fase permite distinguir claramente tres tipos de inversión: directa, indirecta y ampliada. La inversión directa se refiere a aquellos programas destinados específicamente a la infancia, mientras que la indirecta corresponde a programas cuyo beneficio se materializa indirectamente a través de las familias o mediante agentes intermediarios, tales como docentes. Por último, la inversión ampliada comprende programas dirigidos a poblaciones más amplias, donde la niñez y adolescencia constituye solo un segmento parcial de los beneficiarios totales.

La segunda etapa corresponde a la estimación presupuestaria. Para ello, se utiliza principalmente el presupuesto ejecutado disponible en las fichas de monitoreo del BIPS. En los casos de inversión directa e indirecta, el 100% del presupuesto ejecutado se contabiliza como recursos dirigidos a la infancia. Para los programas de inversión ampliada, en cambio, se aplican ponderadores específicos, calculados sobre la base de criterios etarios (datos del Censo 2017 del INE), criterios socioeconómicos obtenidos desde la Encuesta CASEN 2022 o características específicas relacionadas

con discapacidad identificadas mediante la Encuesta ENDIDE 2022. De esta manera, se garantiza que la estimación refleje con precisión los recursos realmente asignados a niños, niñas y adolescentes.

En la tercera fase, los montos estimados se clasifican aplicando diversos criterios analíticos que permiten vincular la inversión pública con los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta clasificación se basa principalmente en los ejes de derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación, derivados de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en la matriz de derechos propuesta por UNICEF Chile para el análisis del gasto público en niñez y adolescencia.

Estos ejes permiten organizar la información presupuestaria de acuerdo con las principales dimensiones del bienestar y desarrollo de niños, niñas y adolescentes, facilitando el análisis del gasto público en relación con la garantía de sus derechos. De este modo, cada programa identificado se asocia a uno de estos ejes de derecho y al ámbito específico al que contribuye, permitiendo observar la distribución de los recursos públicos en función de las distintas dimensiones del bienestar infantil.

Para efectos analíticos, se identifican ámbitos de intervención asociados a estos ejes de derechos, que permiten agrupar la oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes. Estos ámbitos consideran áreas tales como la promoción de hábitos de vida saludable, la salud mental, las condiciones medioambientales, el acceso a vivienda adecuada, el fortalecimiento de trayectorias educativas, la disponibilidad de espacios para el juego y la recreación, la reducción de la pobreza infantil, el fortalecimiento de entornos de cuidado, la protección frente a la violencia y la promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, la clasificación considera las funciones de protección, las etapas del ciclo de vida y diversas poblaciones prioritarias, entre ellas niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas, migrantes, en situación de discapacidad, bajo protección del Estado, adolescentes en conflicto con la ley penal, en situación de pobreza o emergencia, así como aquellos diversos en su afectividad y sexualidad.

- **Supervivencia:** Avanzar progresivamente para asegurar las condiciones que sean necesarias, incluidas aquellas referidas al entorno y el medio ambiente, para que niños, niñas y adolescentes alcancen el máximo nivel de salud a lo largo de su trayectoria de vida.
- **Desarrollo:** Avanzar progresivamente para que niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales de acuerdo con la etapa del curso de vida en que se encuentren, de modo que puedan contar con las herramientas necesarias para desenvolverse en la vida.
- **Protección:** Avanzar progresivamente en la generación de las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a las familias cuidar y proteger de manera adecuada a niños, niñas y adolescentes, garantizando su protección y el ejercicio de sus derechos.
- **Participación:** Avanzar progresivamente para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho a la participación, por medio del acceso a información, de modo que estos puedan desarrollar un juicio propio y expresar libremente su opinión en todos los

asuntos que les afecten, de acuerdo con su edad y madurez, y que dicha opinión sea respetada y considerada en la toma de decisiones.

Adicionalmente, la clasificación considera las funciones de protección (cuadro 5), las etapas claves del ciclo de vida (cuadro 6) y poblaciones prioritarias, incluyendo a NNA indígenas, migrantes, en situación de discapacidad, bajo protección estatal, adolescentes en conflicto con la justicia, en situación de pobreza o emergencia y aquellos/as diversos/as en su afectividad y sexualidad.

Cuadro 20: Funciones de Protección

Función de Protección	Definición
Protección Integral (Prevención más Promoción)	Programas que son de carácter universal. Se orientan a la promoción de los derechos y a la prevención de su amenaza o vulneración. Consideran que niños, niñas y adolescentes son integrantes de una familia, y que toda acción de protección debe ser conducente a prevenir la separación familiar, salvo excepciones de máxima gravedad y basadas en resguardar el interés superior del niño. En la protección integral se ubican, entre otros, todos aquellos programas orientados a apoyar a las familias para prevenir vulneraciones, y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes.
Protección Reforzada	Programas basados en el principio de equidad. Son medidas adicionales que requieren ser aplicadas para poblaciones determinadas de niños, niñas y adolescentes, de manera de que puedan acceder, en condiciones de igualdad de oportunidades, a otras prestaciones y servicios que son parte de la protección integral. De esta forma, la protección reforzada está dirigida a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de desigualdad, tales como niños, niñas y adolescentes indígenas, migrantes, con discapacidad, en situación de pobreza, en situación de calle, en situación de emergencia, las poblaciones LGBTI+, entre otras diferentes a la situación de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.
Protección Especializada	Programas orientados a proteger a niños, niñas y adolescentes frente a cualquier vulneración de sus derechos, con especial atención a todas las formas de violencia cuya reparación y restitución requieran de la aplicación de iniciativas de política pública con un nivel de especialización distinto a las que buscan asegurar la protección integral y la reforzada. De esta forma, la protección especializada corresponde a un nivel de mayor complejidad que se implementa cuando niños, niñas y adolescentes han sido gravemente vulnerados en sus derechos por causa de cualquier tipo de violencia y también cuando estos han entrado en conflicto con la ley penal.

Cuadro 21: Rangos de Edad

Rango de Edad	Descripción
0 a 3 años	Etapas clave en el desarrollo cerebral de las personas.
4 a 5	Edad teórica de la educación parvularia, que es previa al inicio de la etapa escolar.
6 a 9	Edad teórica del primer ciclo de enseñanza básica.
10 a 13	Edad teórica del segundo ciclo de enseñanza básica.
14 a 17	Edad teórica de la educación media.
Sin identificar por edad	Se usa esta categoría cuando un programa tiene como población a todos los niños, niñas y adolescentes.

Fuente: Minuta: Metodología aplicada por UNICEF para medir el gasto público en niñez y adolescencia. Diciembre 2020.

Adicionalmente, la metodología contempla algunas situaciones particulares denominadas “situaciones especiales”, las cuales corresponden a instituciones públicas con recursos relevantes dirigidos a la infancia pero que no se encuentran formalmente registradas en el sistema BIPS. Dentro de estas situaciones especiales destacan la Defensoría de la Niñez y los hospitales pediátricos Luis Calvo Mackenna, Exequiel González Cortés y Roberto del Río. Estos recursos se cuantifican utilizando información proporcionada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) para asegurar una cobertura más amplia del análisis presupuestario.

A pesar de sus ventajas y solidez conceptual, esta metodología presenta ciertas limitaciones que deben ser reconocidas. Una limitación importante es que se basa fundamentalmente en información contenida en el sistema BIPS, lo cual implica que no se registran algunas prestaciones esenciales dirigidas a la infancia que no están programatizadas formalmente, como ciertos controles de salud infantil o recursos asociados a instituciones específicas que no tienen programas individualizados claramente registrados. Como resultado, la metodología puede subestimar parcialmente los recursos reales destinados a la infancia por parte del Gobierno Central.

Finalmente, se recomienda avanzar en el perfeccionamiento continuo de esta metodología, integrando más programas dentro del BIPS, o desarrollando mecanismos adicionales, como etiquetas presupuestarias específicas dentro de la Ley de Presupuestos, para alcanzar una identificación más precisa y exhaustiva del gasto público dirigido a la niñez. Este progreso permitirá medir de forma cada vez más rigurosa, transparente y completa la suficiencia, equidad y eficacia del gasto en esta área estratégica para el desarrollo social de Chile.

b. Resultados de la estimación de la inversión pública en niñez y adolescencia 2023

Los principales resultados de la estimación de la inversión pública del Gobierno Central en niñez y adolescencia para el año 2023 se detallan a continuación.

• Inversión pública total del Gobierno Central dirigida a niños, niñas y adolescentes

El cuadro 24 contiene la estimación de la inversión pública total del Gobierno Central en niñez y adolescencia para el año 2023.

Para el año 2023 la inversión en niñez y adolescencia alcanza los \$13.217.131 millones, representando un 4,7% del PIB, 18,3% del gasto público y 37,8% de la oferta programática contenida en el BIPS.

El 98,8% de los recursos identificados corresponden a oferta programática, mientras que el 1,2% restante corresponde a las situaciones especiales (Defensoría de la Niñez y hospitales pediátricos).

**Cuadro 22: Inversión Pública Total del Gobierno Central Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes
Año 2023 – Presupuesto Ejecutado (en millones de pesos 2023)³⁹**

Inversión Pública en Niños, Niñas y Adolescentes	Monto	Porcentaje del Total
1. Oferta Programática	13.053.127	98,8%
% Respecto a Presupuesto Ejecutado de la Oferta Programática en BIPS	37,8%	
% Respecto a Gasto Gobierno Central	18,3%	
% Respecto al PIB	4,6%	
2. Casos Especiales	164.004	1,2%
% Respecto a Gasto Gobierno Central	0,23%	
% Respecto al PIB	0,06%	
1+2 Oferta Programática más Casos Especiales	13.217.131	100,0%
% Respecto a Gasto Gobierno Central	18,5%	
% Respecto al PIB	4,7%	

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2023, y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.

³⁹ La inversión pública en niñez y adolescencia como porcentaje de la oferta programática de BIPS se calcula sobre el total del presupuesto ejecutado de la oferta programática BIPS (<https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>). La inversión pública en niñez y adolescencia como porcentaje del Gasto Público del Gobierno Central, se calcula utilizando el presupuesto total ejecutado del Gobierno Central (gasto ejecutado) publicado por la DIPRES en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre 2024 (https://www.dipres.gob.cl/598/articles-333041_Informe_PDF.pdf). El porcentaje sobre el PIB se calcula utilizando el PIB publicado por el Banco Central de Chile en las estadísticas disponibles en su página web institucional (www.bcentral.cl).

c. Oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes ⁴⁰

La oferta programática en niñez y adolescencia identificada en el año 2023 corresponde a 239 programas, con un presupuesto ejecutado de \$13.053.127 millones.

En cuanto al número de programas identificados, este varía año a año ya que, dada la dinámica de las políticas públicas, algunos de éstos son rediseñados o reformulados, otros se fusionan, cambian de nombre o dejan de existir, al mismo tiempo que surgen programas nuevos, aunque la gran mayoría se mantiene. De hecho, para la estimación 2023, respecto al año 2022, hay 18 programas que salen del análisis ya que no están en BIPS, mientras que se incorporan otros 10 programas. De todos modos, más allá del número de programas, lo que se busca proteger es que los derechos sean abordados en forma progresiva, con recursos crecientes o al menos no menores.

Tipo de Inversión

La identificación de la oferta programática por tipo de inversión arroja que hay 122 programas de inversión directa, con un 83,8% del total de recursos. En segundo lugar, se ubican los que corresponden a inversión ampliada con 101 programas y 15,7% del total de recursos, finalmente está la inversión indirecta, con 10 programas para familias con niños, niñas y adolescentes (0,4% del total de recursos) y 6 programas dirigidos a otros agentes (0,1% del total de recursos).

Cuadro 23: Oferta Programática por Tipo de Inversión Año 2023 – Presupuesto Ejecutado (en millones de pesos 2022)

Tipo de Inversión	Número de Programas	Monto	Porcentaje
Inversión Directa	122	10.938.746	83,8
Inversión Indirecta - Familias	10	50.877	0,4
Inversión Indirecta - Otros Agentes	6	7.910	0,1
Inversión Ampliada	101	2.055.594	15,7
Total	239	13.053.127	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2023, y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.

Por Ministerio

Durante el año 2023 hay 17 ministerios con oferta programática destinada a niños, niñas, adolescentes o a sus familias, siendo el más importante el Ministerio de Educación (MINEDUC), el

⁴⁰ Para la identificación, estimación y clasificación de la oferta programática en niñez y adolescencia se utilizaron los informes de monitoreo y seguimiento BIPS 2023 disponibles en <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas>, y el archivo Excel “Base Resultados Monitoreo 2023 Oferta Pública (SES-DIPRES)” disponible en https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/que_es, y en <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-24167.html#documentos>.

cual tiene 61 programas y 77,6% del total de recursos. Esta situación, al igual que en años anteriores se explica por las subvenciones que paga MINEDUC al sistema escolar (a los establecimientos educacionales -con financiamiento del Estado- es decir, los establecimientos municipales, particulares subvencionados y los de los Servicios Locales de Educación Pública) mediante dos programas: Otras Subvenciones Escolares, con \$6.624.234 millones y Subvención Especial Preferencial (SEP) Ley N°20.248 con \$1.202.207 millones. Ambos programas representan el 77,2% de los recursos de la oferta programática de MINEDUC a niñez y adolescencia (y 51,1% de su presupuesto total⁴¹), y de la oferta programática total corresponden al 60%. Además, la mayoría de los programas de MINEDUC son del tipo de inversión directa (46 programas).

A continuación, y con bastante diferencia, se ubica el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), con 11 programas, la mayoría correspondientes a inversión ampliada (9 programas), y \$840.666 millones (6,4% del total de recursos). Algunos de los programas de MINTRAB son el Subsidio Familiar (SUF) (\$476.761 millones), Aporte Familiar Permanente (\$106.127 millones), y el Bolsillo Familiar Electrónico (\$97.974 millones).

En tercer lugar, está el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con 14 programas, todos de inversión ampliada, y que corresponden principalmente a programas de subsidios habitacionales, por un monto estimado para niños, niñas y adolescentes y sus familias de \$648.598 millones, lo que representa un 5% de la oferta programática.

En cuarto lugar, está el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que, si bien tiene 72 programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes y sus familias (con 43 de ellos de inversión directa), solamente abarca el 4,7% del total de recursos de la oferta programática. De todas maneras, este ministerio tiene una oferta variada en niñez y adolescencia ya que considera a instituciones como la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría de Servicios Sociales que contiene el programa presupuestario Ingreso Ético Familiar y Sistema Seguridades y Oportunidades, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Instituto Nacional de la Juventud y el Servicio Nacional de la Discapacidad, entre otros.

El resto de la oferta programática concentra \$817.491 millones, lo que es un 6,3% del total.

Cuadro 24: Oferta Programática por Ministerio Año 2023 – Presupuesto Ejecutado según ministerios
(en millones de pesos 2023)

Ministerio	Número de Programas	Monto	Porcentaje
Educación	61	10.134.574	77,6
Trabajo y Previsión Social	11	840.666	6,4
Vivienda y Urbanismo	14	648.598	5,0
Desarrollo Social y Familia	72	611.798	4,7
Transportes y Telecomunicaciones	3	344.329	2,6
Justicia y Derechos Humanos	15	164.570	1,3

⁴¹ Según lo reportado como ejecución presupuestaria 2023 de MINEDUC.

Ministerio	Número de Programas	Monto	Porcentaje
Salud	17	157.178	1,2
Obras Públicas	1	59.173	0,5
Interior y Seguridad Pública	9	33.930	0,3
Del Deporte	4	25.481	0,2
Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	16	13.012	0,1
Mujer y la Equidad de Género	5	7.010	0,054
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	6.227	0,048
Medio Ambiente	3	3.101	0,024
Secretaría General de Gobierno	3	2.524	0,019
Energía	2	798	0,006
Relaciones Exteriores	1	156	0,001
Total	239	13.053.127	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2023 y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.

d. Clasificación de la oferta programática

Las funciones de protección permiten identificar el ámbito de protección al cual se orienta la oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes. Estas funciones se clasifican en protección integral, protección reforzada y protección especializada.

La protección integral tiene un carácter universal y concentra la mayor parte de los recursos de la oferta programática. En esta categoría se identifican 115 programas, con una asignación de \$8.146.210 millones, equivalente al 62,4 % del total de recursos destinados a niñez y adolescencia.

En segundo lugar, se encuentra la protección reforzada, dirigida a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de desigualdad o requieren apoyos adicionales para el ejercicio de sus derechos, en concordancia con el principio de equidad. Esta categoría comprende 77 programas, con \$3.672.699 millones, lo que representa el 28,1 % del total de recursos.

Por su parte, la protección especializada está orientada a la atención de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido gravemente vulnerados, especialmente frente a situaciones de violencia u otras vulneraciones que requieren intervenciones con un mayor nivel de especialización. En esta categoría se identifican 34 programas, con \$565.370 millones, equivalentes al 4,3 % del total de recursos de la oferta programática en niñez y adolescencia.

Finalmente, existe una categoría de multifunción, que agrupa aquellos programas que contribuyen simultáneamente a más de una función de protección. En esta categoría se identifican 13 programas, con una asignación de \$668.847 millones, lo que corresponde al 5,1 % del total de recursos de la oferta programática.

Cuadro 25: Oferta Programática por Funciones de Protección Año 2023 – Presupuesto Ejecutado (en millones de pesos 2023)

Función de Protección	Número de Programas	Monto	Porcentaje
Protección Integral (Prevención + Promoción)	115	8.146.210	62,4
Protección Reforzada	77	3.672.699	28,1
Protección Especializada	34	565.370	4,3
Multi Función de Protección	13	668.847	5,1
Total	239	13.053.127	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2023, y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.

En cuanto a la categoría de multi función de protección, la mayoría de estos programas corresponde a las funciones integral-reforzada con 8 programas por \$649.999 millones, encontrándose los programas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI): Jardín infantil clásico de administración directa, Jardín infantil clásico de administración VTF, Programa educativo para la familia, y Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo.

Por Grupos Prioritarios

En cuanto a los grupos prioritarios, no se observa un énfasis de recursos hacia éstos, ya que 147 programas, con \$8.647.970 millones (66,3% del total) no están dirigidos a un grupo prioritario específico.

Solamente es el grupo de niños, niñas y adolescentes en pobreza, o en situación de vulnerabilidad el que tiene una mayor oferta programática dirigida hacia ellos, con 52 programas por \$4.062.085 millones (31,1% del total)

El resto de los grupos prioritarios tiene en total 40 programas por \$343.071 millones (2,6% del total de recursos).

Cuadro 26: Oferta Programática por Grupos Prioritarios Año 2023 -Presupuesto Ejecutado (en millones de pesos 2023)

Grupos Prioritarios	Número de Programas	Monto	Porcentaje
Indígena	8	44.947	0,3
Inmigrantes	n/r	n/r	0,0
Con Discapacidad	9	42.347	0,3
Bajo Protección del Estado	7	103.895	0,8
Adolescentes en Conflicto con la Justicia	2	11.382	0,1
En pobreza	52	4.062.085	31,1
En Emergencia	n/r	n/r	0,0
Diversos en su afectividad y Sexualidad	1	116	0,0
Sin identificar por población prioritaria	147	8.647.970	66,3

Multi Población Prioritaria	13	140.384	1,1
Total	239	13.053.127	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2019, 2020, 2021 y 2022, y Manual 2023 Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.

n/r: No reporta información.

En cuanto a los ministerios a cargo de programas dirigidos a grupos prioritarios, para el caso de niños, niñas y adolescentes en pobreza, estos corresponden principalmente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (por ejemplo, los programas: Bono Logro Escolar, Programas especializados con NNA en situación de calle (PEC), Transferencia monetaria condicionada control de niño sano, y Transferencia monetaria condicionada control de asistencia escolar); el Ministerio de Educación (con la Subvención Especial Preferencial (SEP) Ley N°20.248, el Programa de Alimentación Escolar, y la Beca de apoyo a la retención escolar (Programa de educación media), entre otros); y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con los programas Campamentos, y Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49, entre otros. Otros ministerios con programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes en pobreza son el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y el Ministerio del Deporte.

En la categoría de multi grupo prioritario, 10 de estos programas corresponden a niños, niñas y adolescentes que corresponden a los grupos prioritarios de “Bajo protección del Estado” y “Adolescentes en Conflicto con la Justicia”. Entre estos programas están los de justicia juvenil referidos a: Centros de internación provisoria (CIP), Apoyo socioeducativo para jóvenes infractores de ley (ASE), Centro de sanciones régimen cerrado (CRC), Centros de sanciones semicerrados (CSC), Libertad asistida (PLA), Medidas cautelares ambulatorias (MCA), Salidas alternativas (PSA), y Servicios en beneficio de comunidad y reparación daño (SBC).

Por Etapas Claves del Ciclo de Vida

La categorización por etapas claves del ciclo de vida de niños, niñas y adolescentes, muestra que entre los rangos de 6 a 17 años está la mayor concentración de recursos, explicado principalmente por los programas de subvenciones escolares de MINEDUC.

Es así que los rangos de 6 a 9, 10 a 13 y 14 a 17 años en conjunto obtienen \$9.091.888 millones (lo que es un 69,7% del total de recursos de la oferta programática).

La categoría de sin identificar por rango de edad, referida a aquellos programas dirigidos a todos los niños, niñas y adolescentes en general, corresponde a 88 programas por \$2.380.698 millones (18,2% del total de recursos de la oferta programática).

Finalmente, el grupo de 0 a 3 años tiene \$1.003.723 millones (con 7,7% del total de recursos de la oferta programática), mientras que el grupo de 4 a 5 años tiene \$576.818 millones (con 4,4% del total de recursos de la oferta programática).

Cuadro 27: Oferta Programática por Etapas Claves del Ciclo de Vida Año 2023 -Presupuesto Ejecutado (en millones de pesos 2023)

Rango de Edad	Monto	Porcentaje
0 a 3 años	1.003.723	7,7
4 a 5 años	576.818	4,4
6 a 9 años	3.005.778	23,0
10 a 13 años	2.869.721	22,0
14 a 17 años	3.216.390	24,6
Sin Identificar por Rango de Edad	2.380.698	18,2
Total	13.053.127	100

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS 2023, y Manual 2023 Metodología Actualizada
Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes.

Situaciones especiales

Como ya se indicó anteriormente, la metodología considera la incorporación de 4 situaciones especiales donde no se utiliza el BIPS como fuente de información, ya que estas políticas públicas no se encuentran en el BIPS, pero sí tienen recursos claramente identificables en la Ley de Presupuestos del Sector Público, por lo que se utiliza el dato de presupuesto ejecutado proporcionado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Las cuatro situaciones especiales corresponden a la Defensoría de la Niñez y a los hospitales pediátricos Luis Calvo Mackenna, Exequiel González Cortés y Roberto del Río.

De esta manera, las situaciones especiales alcanzan para el año 2023 un total de \$164.004 millones.

Cuadro 28: Casos Especiales de Asignaciones Presupuestarias Dirigidas Directamente a Niños, Niñas y Adolescentes Año 2023 -Presupuesto Ejecutado (en millones de pesos 2023)

Casos especiales de asignación presupuestaria	Monto
Defensoría de la Niñez	3.717
Hospital Luis Calvo Mackenna	60.940
Hospital Exequiel González Cortés	45.601
Hospital Roberto del Río	53.747
Total	164.004

Fuente: Presupuestos Ejecutados 2023. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

6. RECOMENDACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍAS.

A partir del análisis de la información presentada en este informe, se identifican una serie de desafíos que requieren ser abordados para fortalecer la garantía efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el país. En particular, se vuelve necesario avanzar en la adecuación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción, de manera coherente con lo establecido por la Ley N°21.430 y el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

En este marco, las recomendaciones que se presentan a continuación buscan contribuir a fortalecer la coordinación intersectorial, mejorar las condiciones para la implementación territorial del sistema y promover una mayor corresponsabilidad de la sociedad en la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.

Recomendaciones generales para la implementación del Sistema de Garantías

- Adecuar la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción a los principios, mecanismos y obligaciones establecidos por la Ley N°21.430, asegurando la coherencia entre los instrumentos de planificación estratégica y el funcionamiento del Sistema de Garantías.
- Fortalecer la coordinación intersectorial entre los distintos organismos del Estado responsables de la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación conjunta de las acciones comprometidas.
- Consolidar la implementación territorial del Sistema de Garantías, fortaleciendo el rol de los gobiernos regionales, municipios y actores locales en la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Fortalecer el financiamiento de las políticas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, asegurando recursos suficientes, sostenibles y transparentes que permitan implementar de manera efectiva las acciones comprometidas en la política y su plan de acción.
- Mejorar la disponibilidad, interoperabilidad y calidad de la información administrativa y estadística, con el fin de fortalecer el monitoreo del ejercicio de derechos y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.
- Promover la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en los procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, reconociéndolos como sujetos de derechos y actores con opinión en los asuntos que les afectan.
- Fortalecer el rol de la sociedad civil, las comunidades y las familias en la promoción de entornos protectores, avanzando hacia una mayor corresponsabilidad social en el bienestar y desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

- Impulsar estrategias de transformación de normas sociales, particularmente en relación con la prevención de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, promoviendo culturas de buen trato y respeto a sus derechos.

Recomendaciones por eje de derechos

○ Eje de supervivencia

- Fortalecer las políticas de prevención y promoción de la salud dirigidas a niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis en la salud mental, la nutrición y la actividad física.
- Desarrollar estrategias intersectoriales orientadas a enfrentar el aumento del sobrepeso y la obesidad infantil, incorporando acciones en los ámbitos de salud, educación, alimentación y entorno urbano.
- Reducir las brechas territoriales en el acceso a servicios de salud y condiciones ambientales saludables, especialmente en zonas rurales y territorios con mayores niveles de vulnerabilidad.
- Fortalecer la articulación entre los sectores de salud, educación y desarrollo social para promover estilos de vida saludables desde la primera infancia.

○ Eje de desarrollo

- Fortalecer las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes, promoviendo políticas orientadas a prevenir la deserción escolar y garantizar el acceso a una educación inclusiva y de calidad.
- Impulsar políticas que promuevan el desarrollo integral de la niñez, incorporando dimensiones educativas, culturales, deportivas y recreativas.
- Reducir las brechas que afectan a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos que requieren protección reforzada, incluyendo aquellos con discapacidad, pertenecientes a pueblos indígenas y en situación de migración.
- Promover entornos comunitarios que favorezcan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el acceso a espacios públicos seguros, actividades culturales y oportunidades de aprendizaje.

○ Eje de protección

- Fortalecer los mecanismos de prevención, detección temprana y respuesta frente a situaciones de vulneración de derechos, particularmente en casos de violencia, abuso y negligencia.
- Consolidar los procesos de transformación del sistema de protección especializada, asegurando estándares adecuados de calidad en las intervenciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

- Fortalecer la articulación entre los sistemas de protección, justicia, salud y educación para garantizar respuestas integrales frente a situaciones de vulneración de derechos.
- Desarrollar estrategias de prevención de la violencia hacia la niñez y adolescencia que involucren a las familias, las comunidades y las instituciones públicas.
- Reforzar las estrategias de prevención, detección y persecución de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA), fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre instituciones públicas, el sistema de justicia y los dispositivos de protección especializada.
- Desarrollar estrategias territoriales de prevención de la explotación sexual, considerando factores de riesgo asociados a contextos de pobreza, movilidad humana, turismo y entornos digitales.
- Fortalecer los programas de reparación y acompañamiento integral dirigidos a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, asegurando intervenciones especializadas, continuidad de los procesos de atención y restitución efectiva de derechos.
- Impulsar campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad, orientadas a prevenir la explotación sexual y promover una cultura de protección y denuncia frente a estas situaciones.
- Fortalecer las capacidades de los equipos de los sistemas de educación, salud, protección y seguridad para la identificación oportuna de situaciones de explotación sexual y la activación de rutas de protección.

○ **Eje de participación**

- Fortalecer los mecanismos institucionales que permitan garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y a participar en los asuntos que les afectan.
- Promover la creación y consolidación de los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes a nivel local, regional y nacional e instancias de diálogo con autoridades.
- Incorporar de manera sistemática la opinión de niños, niñas y adolescentes en los procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que les afectan.
- Disponer de financiamiento específico y sostenido para el funcionamiento de los mecanismos de participación de niños, niñas y adolescentes, asegurando las condiciones necesarias para su implementación a nivel nacional, regional y local, incluyendo recursos para procesos formativos, encuentros, apoyo metodológico y acompañamiento institucional.
- Fomentar una cultura institucional que reconozca la participación como un derecho fundamental y como un elemento clave para mejorar la calidad de las políticas dirigidas a la niñez y adolescencia.

5. CONSIDERACIONES FINALES

El presente Informe Anual 2023 confirma que Chile cuenta con avances sustantivos en materia de reconocimiento normativo y diseño institucional para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, particularmente a partir de la entrada en vigencia de la Ley N°21.430 y la aprobación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032. Sin embargo, los resultados expuestos muestran que la consolidación del Sistema de Garantías exige profundizar los esfuerzos de implementación, articulación intersectorial y seguimiento efectivo de las brechas identificadas en cada uno de los ejes de derechos.

En el eje de supervivencia, si bien existen mejoras en cobertura de servicios básicos y acceso a prestaciones, persisten desafíos relevantes en salud mental, malnutrición por exceso, condiciones medioambientales y calidad de la vivienda. Estas problemáticas evidencian la necesidad de fortalecer intervenciones preventivas y territoriales, con un enfoque integral que considere los determinantes sociales del bienestar infantil y adolescente.

En el eje de desarrollo, los datos muestran avances en cobertura educativa, pero también brechas asociadas a trayectorias interrumpidas, desigualdades socioeconómicas y diferencias territoriales. Ello reafirma la importancia de sostener políticas que promuevan la continuidad educativa, el acceso equitativo a oportunidades de aprendizaje y la disponibilidad de espacios seguros de esparcimiento, particularmente para grupos prioritarios.

En el ámbito de la protección, los desafíos vinculados a la violencia, los entornos de cuidado y la situación de niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado requieren especial atención. Las brechas observadas ponen de relieve la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, detección temprana y reparación, así como la articulación efectiva entre los distintos niveles del Estado para asegurar respuestas oportunas y de calidad.

Respecto del eje de participación, si bien se han desarrollado instancias formales para promover la voz de niños, niñas y adolescentes, aún se requiere avanzar hacia mecanismos más sistemáticos y vinculantes que aseguren su incidencia real en las decisiones que les afectan, en coherencia con los principios de autonomía progresiva y derecho a ser oído establecidos en la Ley N°21.430.

El análisis de la inversión pública 2019-2023 constituye un insumo importante para comprender la priorización presupuestaria en materia de niñez y adolescencia. No obstante, más allá del volumen de recursos asignados, el desafío central radica en mejorar la calidad, focalización y coherencia de la oferta programática con los objetivos estratégicos de la Política Nacional. Ello implica avanzar hacia una mayor trazabilidad del gasto, fortalecer la evaluación de resultados y consolidar un enfoque presupuestario orientado al ejercicio efectivo de derechos.

La evidencia presentada en este informe reafirma que el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes depende no solo de la existencia de políticas y programas, sino de su implementación articulada, sostenida y basada en evidencia. La instalación plena del Sistema de Garantías demanda consolidar capacidades institucionales, robustecer los sistemas de información, profundizar el enfoque intersectorial y asegurar que las decisiones públicas se orienten de manera prioritaria a cerrar brechas y prevenir vulneraciones.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Apablaza-Santis, M. “Prácticas ‘psi’ en el espacio escolar: Nuevas formas de subjetivación de las diferencias”. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 16(3). 2017.
- Banco Mundial. “Esperanza de vida al nacer, total (años)”. 2021.
- Chawla, L. “Benefits of Nature Contact for Children”. *Journal of Planning Literature*, 30(4). 2015. doi: 10.1177/0885412215595441
- Consejo Nacional de la Infancia. “Orientaciones para el diseño y la planificación de espacios públicos desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes”. 2017a. <<https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/170/Orientaciones%20para%20espacios%20publicos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- CNTV-DESUC. *Encuesta Nacional de Televisión, principales resultados*, 2021. 2021. <<https://cntv.cl/estudios-y-estadisticas/encuesta-nacional-de-television>>.
- Defensoría de la Niñez. *Estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes 2019*. 2020. <www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019>.
- Garretón, M., M. Sanfuentes, J. P. Valenzuela e I. M. Núñez. “Brechas y desafíos organizacionales en la implementación temprana de la Nueva Educación Pública en Chile”. *Pensamiento Educativo*, 59(1). 2022. <www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-04092022000100110>.
- INE. *Anuario de estadísticas vitales, período de información 2021*. <www.ine.gob.cl/docs/default-source/nacimientos-matrimonios-y-defunciones/publicaciones-y-anuarios/anuarios-de-estad%C3%ADsticas-vitales/anuario-de-estad%C3%ADsticas-vitales-2021.pdf?sfvrsn=2b427360_4>.
- INJUV. *10^{ma} Encuesta Nacional de Juventudes 2022*. 2022. <www.injuv.gob.cl/sites/default/files/10ma_encuesta_nacional_de_juventudes_2022.pdf>.
- JUNAEB. “Mapa Nutricional 2023”. 2024. <www.junaeb.cl/wp-content/uploads/2024/05/Mapa-Nutricional-2023-Resultados.pdf>.
- Martínez, C., y R. Rosas. “Estudiantes con discapacidad e inclusión educacional en Chile: avances y desafíos”. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 33(5), 512-519, 2022. <<https://doi.org/10.1016/j.rmcl.2022.08.002>>.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Resultados 3ª Encuesta Longitudinal de Primera Infancia, ELPI 2017*. 2018. <<https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/elpi-tercera-ronda>>.
- Ministerio de Salud. *Encuesta Nacional de Salud 2016-2017*. 2017. <<https://epi.minsal.cl/encuesta-ens>>.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. *Catastro Nacional de Campamentos 2022*. 2022. <<https://ide.minvu.cl/maps/MINVU::catastro-campamentos-2022>>.

- Naciones Unidas. *Indicadores de derechos humanos. Guía para la medición y aplicación*. 2012. <www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf>.
- OCDE. *Beyond Academic Learning: First Results from the Survey of Social and Emotional Skills*. París: OCDE. 2021. <<https://doi.org/10.1787/92a11084-en>>.
- Oyarzún, D. “Percepciones de satisfacción con el barrio de niños, niñas y adolescentes de una población en Viña del Mar”. *Cuaderno de Trabajo Social*, 14, repositorio UTEM. 2020. <<https://repositorio.utem.cl/handle/30081993/1107>>
- PNUD. *Análisis de la pobreza por ingresos en el Chile postpandemia: Logros y desafíos pendientes*. 2023. <www.estudiospnud.cl/informes-desarrollo/analisis-de-la-pobreza-por-ingresos-en-chile-post-pandemia-logros-y-desafios-pendientes>.
- . *Primera encuesta de Desarrollo Humano en niños, niñas y adolescentes*. 2018. <www.undp.org/es/chile/publicaciones/primera-encuesta-de-desarrollo-humano-en-ninos-ninas-y-adolescentes>.
- Rasse, A., L. Fuentes, O. Grau, W. Bustamante, F. Simon, M. Álvarez et al. “Informe de investigación. Habitabilidad e infancia en barrios vulnerables: factores de riesgo y protección”. Santiago: Centro de Desarrollo Urbano Sustentable. 2021. <[www.cedeus.cl/wp-content/uploads/2021/07/Habitabilidad e infancia en barrios vulnerabilidades.pdf](http://www.cedeus.cl/wp-content/uploads/2021/07/Habitabilidad_e_infancia_en_barrios_vulnerabilidades.pdf)>.
- SENDA. *Décimo Cuarto Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile, 2021*. 2023. <www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2023/07/14_EstudioDrogas_Poblacion_Escolar.pdf>.
- SINIA. *Reporte del Estado del Medio Ambiente 2022*. 2023. <<https://sinia.mma.gob.cl/estado-del-medio-ambiente/reporte-del-estado-del-medio-ambiente-2022>>.
- UNICEF. *Análisis de la situación de la niñez y adolescencia en Chile - SITAN 2022*. 2022a. <<https://sitan.unicef.cl/sites/default/files/2023-03/SITAN%20Informe%20completo.pdf>>.
- . *Violencia contra la niñez y adolescencia en Chile. Estudio de conocimiento, actitudes y prácticas*. 2021. <www.unicef.org/chile/informes/violencia-contra-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-en-chile>.
- . “El Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez”. 2022b. <www.unicef.org/chile/media/7021/file/mod%201%20enfoque%20de%20derechos.pdf>.
- . *Efectos de la pandemia por coronavirus en la salud física, nutricional y mental de niños, niñas y adolescentes en Chile 2020*. 2022c. <